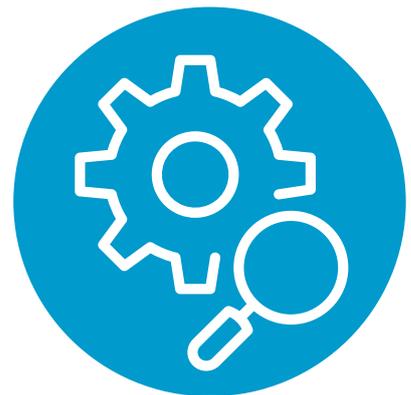
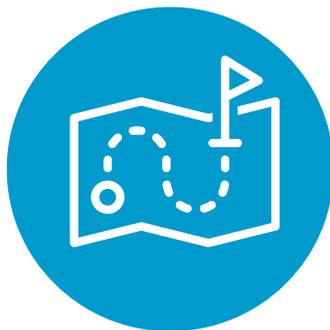


Herramienta operacional de vigilancia e intercambio de información

Una herramienta operacional de la Guía Tripartita de Zoonosis



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud



Organización Mundial
de Sanidad Animal
Fundada como OIE

Herramienta operacional de vigilancia e intercambio de información

Una herramienta operacional de la Guía Tripartita de Zoonosis

Publicada por

La Organización Mundial de la Salud

•

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

•

La Organización Mundial de Sanidad Animal

•

2023



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud



Organización Mundial
de Sanidad Animal
Fundada como OIE

Herramienta operacional de vigilancia e intercambio de información: una herramienta operacional de la Guía Tripartita de Zoonosis [Surveillance and information sharing operational tool: an operational tool of the tripartite zoonoses guide]

© **Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), 2023.**

En esta versión lingüística se utiliza el nuevo acrónimo de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), anteriormente conocida con las siglas OIE.

ISBN (OMS) 978-92-4-006068-5 (versión electrónica)

ISBN (OMS) 978-92-4-006069-2 (versión impresa)

ISBN 978-92-5-137351-4 (FAO)

ISBN 978-92-95121-57-7 (OMSA)

Reservados todos los derechos. La OMS, la FAO y la OMSA fomentan la reproducción y difusión del material contenido en este producto informativo. Cualquier reproducción o difusión propuesta para fines no comerciales se autorizará de forma gratuita previa solicitud, siempre que la fuente sea plenamente reconocida. Cualquier reproducción o difusión propuesta para la reventa u otros fines comerciales, incluidos los fines educativos, está prohibida sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, y puede estar sujeta al pago de tarifas.

Las solicitudes de autorización para reproducir o traducir las publicaciones de la OMS, ya sea para la venta o para la distribución sin fines comerciales, deben dirigirse a Ediciones de la OMS a través del sitio web de la OMS (<http://www.who.int/es/copyright>).

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) o la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.

La mención de determinadas sociedades mercantiles o de nombres comerciales de ciertos productos, estén o no patentados, no implica que la OMS, la FAO o la OMSA los aprueben o recomienden con preferencia a otros análogos. El material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de ese material, y en ningún caso la OMS, la FAO o la OMSA podrán ser consideradas responsables de daño alguno causado por su utilización. Las opiniones expresadas en la presente publicación son las de los autores y no representan necesariamente las de la OMS, la FAO o la OMSA.

Las publicaciones de la Organización Mundial de la Salud están disponibles en el sitio web de la OMS (www.who.int) o pueden adquirirse en Ediciones de la OMS, Organización Mundial de la Salud, 20 Avenue Appia, 1211 Ginebra 27 (Suiza) (tel.: +41 22 791 3264; fax: +41 22 791 4857; correo electrónico: bookorders@who.int).

Los productos informativos de la FAO están disponibles en el sitio web de la FAO (<http://www.fao.org/publications>) y pueden adquirirse enviando un correo electrónico a Publications-sales@fao.org.

Las publicaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal están disponibles en el sitio web de la OMSA <https://www.woah.org/> o pueden adquirirse en la librería en línea de la OMSA <https://www.woah.org/en/ebookshop>.

Nota de agradecimiento

El contenido del presente documento ha sido elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (también conocidas como el Grupo Tripartito), incluidas sus oficinas regionales y sus oficinas en los países, en estrecha colaboración con especialistas en la materia procedentes de todo el mundo, tal como se enumeran bajo el epígrafe «Colaboradores». El Grupo Tripartito agradece el tiempo y el esfuerzo ingentes dedicados por estos especialistas a título individual e institucional. El Grupo Tripartito también expresa su agradecimiento al Organismo de Reducción de Amenazas de la Defensa de los Estados Unidos por proporcionar financiación y apoyo, y a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos por proporcionar asistencia técnica y/o apoyo en especie para la elaboración de la presente guía.

Índice

iii	Nota de agradecimiento		
vi	Contexto de la HO VII		
01	Módulo 0 Introducción a la herramienta operacional de vigilancia e intercambio de información (HO VII)		
02	Visión general de la HO VII		
03	Introducción		
06	¿Cómo se organiza la HO VII?		
11	Módulo 1 Preparación de la HO VII		
12	Paso 1 Paso 1: Planificación de la HO VII		
17	Paso 2 Paso 2: Recogida de información		
19	Módulo 2 Pasos técnicos de la HO VII		
20	Paso 3 Celebrar el taller/reuniones sobre la HO VII		
21	Paso 4 Llevar a cabo una evaluación		
26	Paso 5 Priorizar y seleccionar actividades para el desarrollo del sistema de VII		
27	Paso 6 Elaborar una hoja de ruta		
28	Paso 7 Determinar posibles recursos para realizar las actividades		
		31	Módulo 3 Presentación de informes, participación de las partes interesadas y aplicación
		32	Paso 8 Elaborar un plan de desarrollo de la VII
		34	Paso 9 Presentación del informe final y pasos siguientes

35 **Anexos**

- 36 **Anexo 1**
Plantillas de los mandatos del equipo de planificación y el grupo de trabajo de la HO VII
- 38 **Anexo 2**
Plantillas del taller sobre la HO VII
- 42 **Anexo 3**
Lista de verificación para la recogida de información
- 46 **Anexo 4**
Marco y diccionario de la HO VII
- 60 **Anexo 5**
Plantilla de informe de la reunión/taller

64 **Colaboradores individuales**

65 **Países que han colaborado**

El libro de trabajo de la HO VII se encuentra disponible en: https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/faoweb/Themes__pages/Animal_health/SISOT_Workbook_ES.xlsm

Figuras

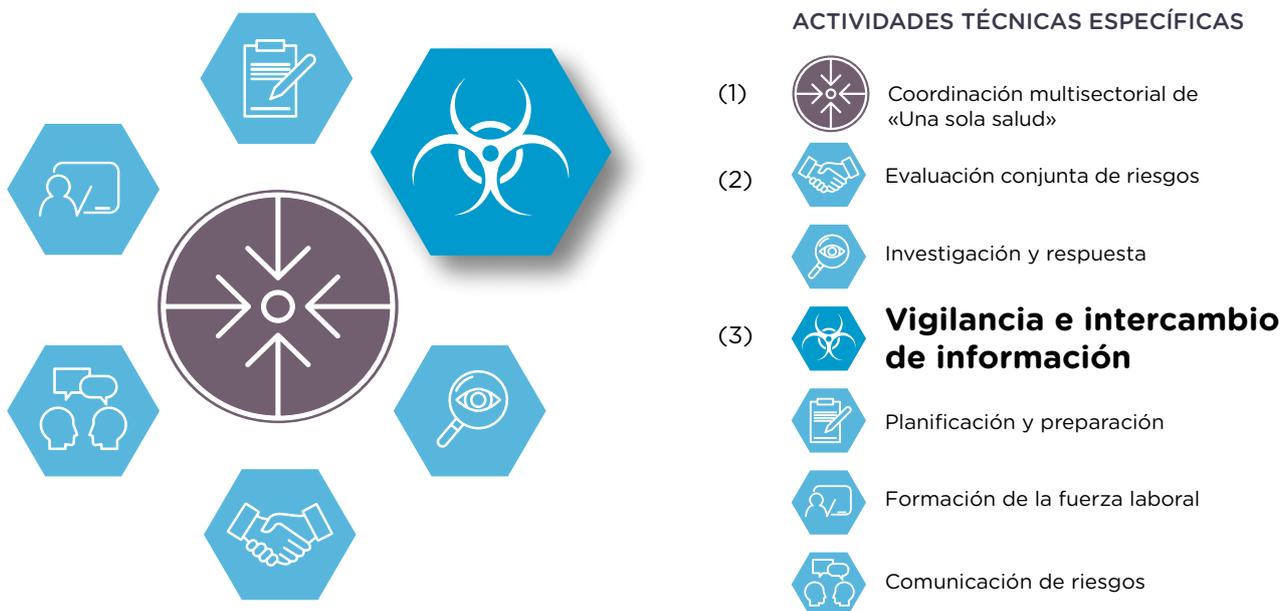
- vi **1.** La HO VII en el contexto de la Guía Tripartita de Zoonosis
- 02 **2.** Módulos y pasos de la HO VII
- 04 **3.** Hipótesis de un sistema coordinado de vigilancia e intercambio de información
- 07 **4.** Etapas del proceso de aplicación de un sistema de vigilancia coordinada de «Una sola salud»
- 08 **5.** Niveles de capacidad y criterios conexos
- 23 **6.** El mapa del libro de trabajo de la HO VII
- 24 **7.** Sección I: página de la visión general de la planificación previa
- 24 **8.** Página de la categoría «Coordinadores»
- 25 **9.** Resultados de la evaluación
- 29 **10.** Encuesta de atributos (la puntuación se muestra a título de ejemplo)
- 30 **11.** Página de los recursos
- 33 **12.** Ejemplo de un plan de desarrollo de la VII cumplimentado, tal y como se ha llevado a término en relación con una actividad seleccionada

Contexto de la HO VII

En 2019, las organizaciones del Grupo Tripartito –la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA)– elaboraron la Guía Tripartita de Zoonosis (denominada en adelante «la GTZ»¹), que fue el resultado de aunar los esfuerzos de más de 100 especialistas de todo el mundo para ofrecer orientaciones y explicar las mejores prácticas para hacer frente a las enfermedades zoonóticas en los países. Esto incluye el apoyo a los países para la comprensión de los contextos nacionales y el desarrollo de la capacidad en las esferas estratégicas técnicas.

Se han elaborado tres herramientas operacionales para apoyar al personal nacional en estos esfuerzos: 1) la herramienta operacional de los mecanismos de coordinación multisectorial (HO MCM), 2) la herramienta operacional para la evaluación conjunta de riesgos (ECR), y 3) la herramienta operacional de vigilancia e intercambio de información (denominada en adelante «la HO VII»). Estas herramientas pueden utilizarse de forma independiente o en el marco de esfuerzos coordinados de apoyo a la capacidad nacional de preparación y respuesta, vinculándose en última instancia a las políticas y marcos internacionales vigentes y apoyando los esfuerzos en aras de la seguridad sanitaria mundial. Específicamente, la HO VII proporciona un apoyo adicional en el ámbito de la coordinación de la vigilancia y el intercambio de información con países que aplican la GTZ.

Figura 1. La HO VII en el contexto de la Guía Tripartita de Zoonosis



¹ Grupo Tripartito, FAO-OMS-OMSA. (2019). Adopción de un enfoque multisectorial «Una Salud»: Guía tripartita para hacer frente a las enfermedades zoonóticas en los países.

Introducción a la herramienta operacional de vigilancia e intercambio de información (HO VII)

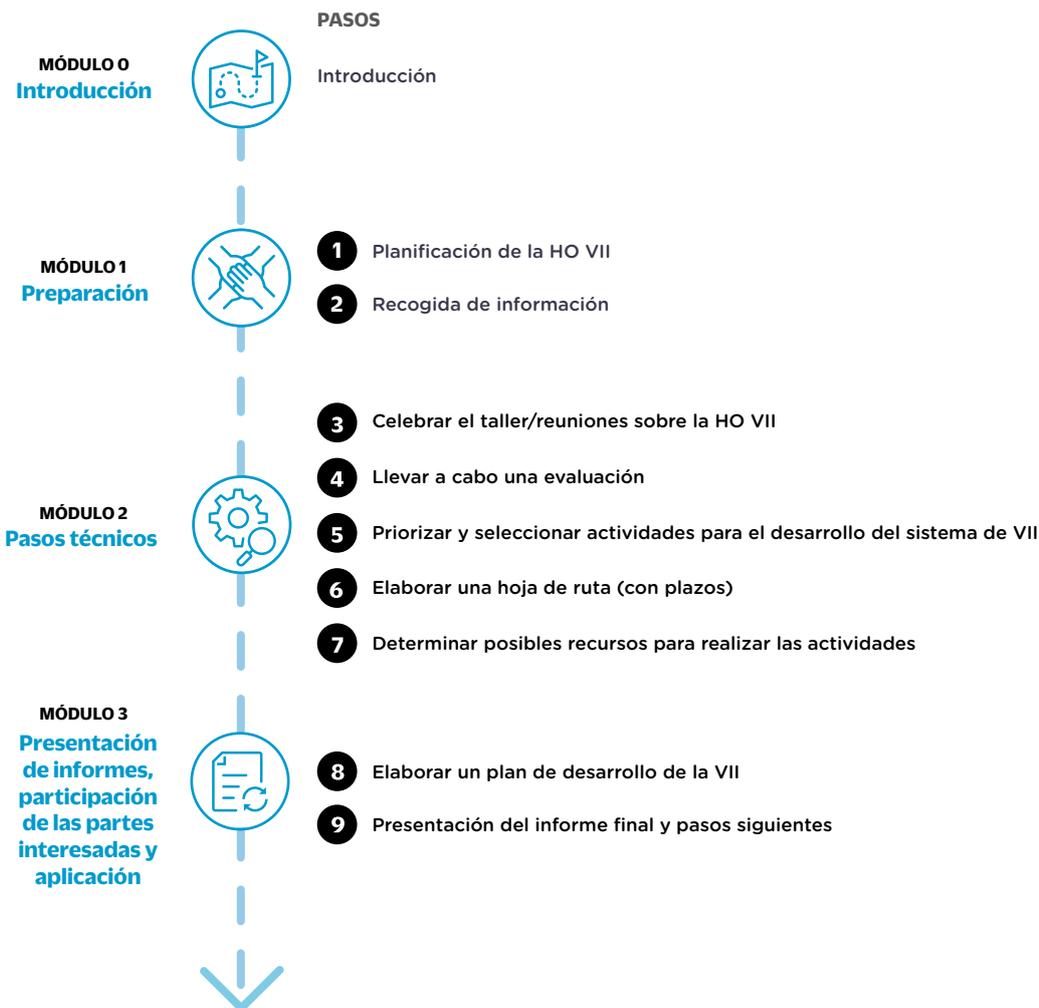
- 02 Visión general de la HO VII
- 03 Introducción
- 06 ¿Cómo se organiza la HO VII?



Visión general de la HO VII

Los nueve pasos de la HO VII se dividen en cuatro módulos (**figura 2**). Esto permite incluir a diferentes participantes en los distintos módulos.

Figura 2: Módulos y pasos de la HO VII



Punto clave

Todos los usuarios deben completar el Módulo 0, en el que se presenta el concepto de vigilancia e intercambio de información coordinados de la HO VII y de «Una sola salud».

Introducción

La HO VII sirve de apoyo a las autoridades nacionales en su afán por establecer o fortalecer un sistema multisectorial coordinado de vigilancia e intercambio de información (VII) de «Una sola salud» relativo a las enfermedades zoonóticas. Dicho sistema es esencial para la detección temprana de eventos de enfermedades y el intercambio oportuno y sistemático de datos entre todos los sectores pertinentes para prestar apoyo a la respuesta, prevención y mitigación coordinadas de estos eventos.

La HO VII se desarrolló en el marco de un esfuerzo conjunto del Grupo Tripartito (FAO, OMS y OMSA) por establecer herramientas prácticas que ayudasen a los países a aplicar las orientaciones de la Guía Tripartita de Zoonosis, en particular, la sección 5.2 «Vigilancia de las enfermedades zoonóticas e intercambio de información». Estos dos recursos –la HO VII y la GTZ– se utilizan conjuntamente.

Un sistema multisectorial coordinado de VII de «Una sola salud» es esencial para determinar rápidamente los eventos de enfermedades zoonóticas en los países mediante la utilización de información recabada de los sectores de la sanidad animal, la salud humana, el medio ambiente y otros sectores pertinentes. Un sistema nacional coordinado de VII relativo a las enfermedades zoonóticas reúne los diferentes elementos de vigilancia de todos los sectores pertinentes en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente y les permite trabajar conjuntamente y coordinar eficazmente la labor de prevención y control.

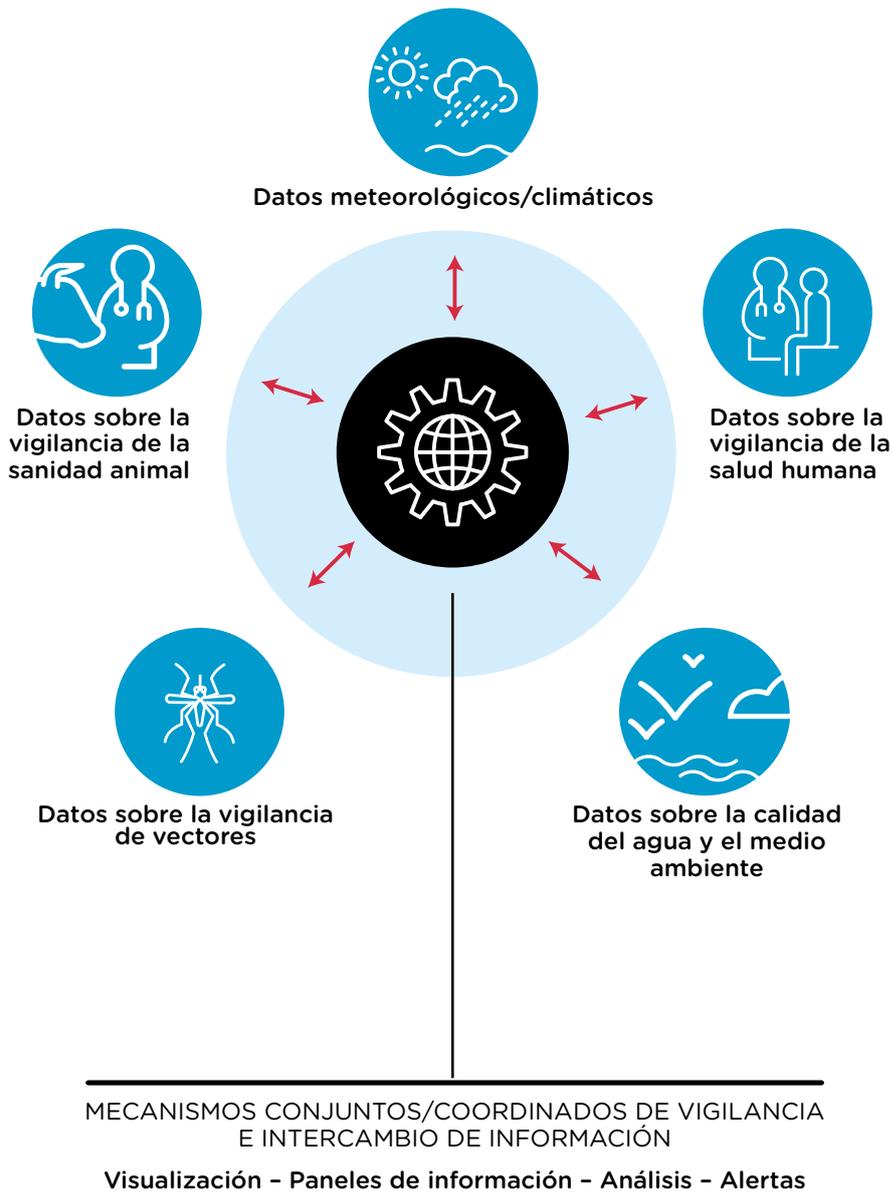
Existen varios métodos para construir sistemas coordinados de VII a fin de compartir, visualizar y analizar datos adaptados a las necesidades específicas de vigilancia e intercambio de datos de los países. En la **figura 3** se muestra un ejemplo de una plataforma central compartida o conjunta que conecta los diferentes sectores. Los países pueden utilizar un sistema de vigilancia coordinada de este tipo para mejorar la comprensión de la carga de las enfermedades zoonóticas, supervisar las tendencias de las enfermedades, servir de sistema de alerta temprana y apoyar la investigación y respuesta frente a los brotes, tanto en el interior de un país como en los países vecinos o las redes regionales. La vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas y el intercambio intersectorial de datos fortalecen la capacidad de los sistemas nacionales de salud y aumentan la resiliencia frente a las amenazas para la salud endémicas y emergentes, tal como lo exige el Reglamento Sanitario Internacional (2005).²

Un sistema coordinado de VII puede ser una parte integrante de un mecanismo nacional funcional de «Una sola salud» (a veces denominado equipo de tareas o plataforma de «Una sola salud») relativo a las enfermedades zoonóticas. Estas plataformas de colaboración permiten a los ministerios (u organismos) desarrollar o fortalecer la colaboración y la coordinación entre los sectores que se encargan de las enfermedades zoonóticas y otros problemas de salud. El objetivo de un mecanismo de «Una sola salud» es coordinar los enfoques multisectoriales de «Una sola salud» necesarios para hacer frente a las enfermedades zoonóticas y otros problemas de salud comunes en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente, que incluyen tanto las funciones de liderazgo como las técnicas, y para fortalecer y desarrollar la

² Reglamento Sanitario Internacional (2005) Tercera edición <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241580496>.

colaboración, la comunicación y la coordinación entre los sectores y lograr mejores resultados en materia de salud (capítulo 3 de la GTZ). La puesta en marcha de la HO VII puede ser complementaria de la utilización de la herramienta operacional de los mecanismos de coordinación multisectorial (HO MCM) para establecer o fortalecer un mecanismo existente de «Una sola salud» y mejorar la coordinación de la gestión de las enfermedades zoonóticas y otras amenazas en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente.

Figura 3: Hipótesis de un sistema coordinado de vigilancia e intercambio de información



Visión general de la HO VII

La HO VII es una herramienta operacional que guía un proceso progresivo que permite a los usuarios establecer o fortalecer la capacidad de vigilancia y el intercambio de información coordinados y multisectoriales relativos a las enfermedades zoonóticas en su país.

La HO VII incluye una evaluación progresiva para que los usuarios evalúen la capacidad existente en su país, determinen las actividades que habrá que realizar y, en última instancia, elaboren una hoja de ruta y un plan de trabajo para establecer o fortalecer su sistema de VII.

Además, la HO VII aprovecha un conjunto de herramientas seleccionadas con recursos existentes y vincula a los usuarios con dicho conjunto de herramientas, que pueden ayudar a mejorar la capacidad de vigilancia desarrollada por el Grupo Tripartito (FAO, OMSA y OMS), los asociados y otras instituciones. Estos recursos comprenden plantillas y aplicaciones para la recogida de datos, la evaluación y la presentación de informes. También incluyen guías de los talleres y otras herramientas, documentos de orientación y material didáctico que contribuyen a completar los pasos para establecer un sistema de vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas. Muchos de estos recursos ya estaban disponibles. Sin embargo, no existía un enfoque sistemático previo para reunir estos recursos en un único conjunto de herramientas, ni un medio estándar para determinar los recursos más útiles para crear, poner en marcha y/o mantener una capacidad de vigilancia coordinada y plataformas de intercambio de información. La HO VII trata de subsanar esta deficiencia.

La HO VII se ha concebido para que los países la utilicen en todos los niveles de su capacidad de vigilancia coordinada, desde la orientación del desarrollo de una capacidad básica nacional en los países que carecen totalmente de esa capacidad, hasta el apoyo a nuevas mejoras en los países dotados de sistemas avanzados. Se ha concebido para tender puentes entre los sistemas de vigilancia existentes y no para crear nuevos sistemas o estructuras de vigilancia de las enfermedades zoonóticas.

Objetivos de la HO VII

1. Proporciona una metodología progresiva para orientar la evaluación de las estructuras o mecanismos nacionales ya existentes y servir de apoyo a la vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas y el intercambio de información intersectorial. Se basa en el marco de actividades necesarias para desarrollar un sistema nacional coordinado de VII relativo a las enfermedades zoonóticas.
2. Genera un plan de desarrollo de la VII que comprende una lista de actividades y los plazos para impulsar el desarrollo del sistema nacional de vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas.
3. Proporciona un inventario de los recursos propuestos para apoyar cada una de las actividades de la lista sobre la base de las prioridades establecidas a nivel nacional y de las necesidades singulares de cada situación.

¿Cómo se organiza la HO VII?

- En la **Guía de la HO VII** (el presente documento) se describe todo el proceso de desarrollo de la HO VII, paso a paso, incluidos los anexos, para facilitar la comprensión y utilización de la herramienta:
 - Anexo 1: Plantillas de los mandatos del equipo de planificación y el grupo de trabajo
 - Anexo 2: Plantillas del taller sobre la HO VII (listas de participantes, programa)
 - Anexo 3: Lista de verificación para la recogida de información sobre la HO VII
 - Anexo 4: Marco de evaluación de la HO VII
 - Anexo 5: Plantilla de informe del taller
- El **libro de trabajo de la HO VII**³ es una herramienta en formato Excel que orienta la evaluación progresiva del nivel de desarrollo de la capacidad existente de un sistema nacional coordinado de VII relativo a las enfermedades zoonóticas, del establecimiento de prioridades y de la determinación de actividades, así como de la elaboración de una hoja de ruta y de un plan. Incluye un conjunto de herramientas en el que se enumeran todos los recursos comprendidos en la HO VII y se ofrece una breve descripción de cada recurso y enlaces a estos.
- Los **materiales complementarios** (disponibles en inglés) son materiales de apoyo u opcionales disponibles para acompañar la utilización de la HO VII:
 - Inventario de las partes interesadas
 - Matriz de evaluación de recursos
 - Inventario de los recursos de la HO VII

Introducción al libro de trabajo de la HO VII

El instrumento básico de la HO VII es su libro de trabajo. Se trata de una herramienta en formato Excel que aporta un método progresivo para orientar al usuario en la evaluación del grado de capacidad nacional de VII, la elaboración de un plan de desarrollo de la VII y la selección de las herramientas y recursos que sirvan de ayuda a la realización de las actividades planificadas. El libro de trabajo de la HO VII se basa en dos componentes principales: el marco de evaluación de la HO VII y el conjunto de recursos.

Marco de evaluación de la HO VII

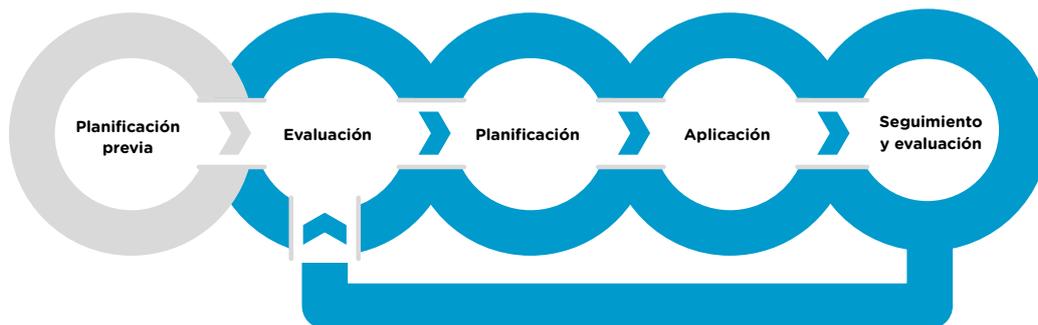
El marco de evaluación de la HO VII (anexo 4) constituye el fundamento de la sección de evaluación del libro de trabajo de la HO VII. El marco es una serie de 32 actividades singulares centradas en las cinco etapas principales de la aplicación del sistema de vigilancia (**figura 4**):

1. **La planificación previa** comprende las actividades preparatorias destinadas a establecer el sistema coordinado de VII, como la identificación de las partes interesadas, el establecimiento de prioridades entre las enfermedades zoonóticas y el establecimiento de objetivos preliminares.

³ https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/faoweb/Themes__pages/Animal_health/SISOT_Workbook_ES.xlsm

2. **La evaluación** comprende las actividades destinadas a determinar las necesidades (los desfases) que existen entre la situación actual y la deseada en lo que se refiere al sistema coordinado de VII y su infraestructura, o al sistema de vigilancia de la salud y la infraestructura de los distintos sectores participantes.
3. **La planificación** comprende actividades de preparación para desarrollar y fortalecer la capacidad de vigilancia coordinada. Esta puede comprender el establecimiento de los marcos normativos y jurídicos necesarios, la elaboración de planes de estrategia y vigilancia, la elaboración de presupuestos y la determinación de la financiación necesaria, así como la planificación de las comunicaciones coordinadas.
4. **La aplicación** comprende las actividades para ejecutar los planes y desarrollar el sistema coordinado de VII.
5. **El seguimiento y la evaluación** comprenden actividades para medir y evaluar el rendimiento de las actividades de vigilancia coordinada y del sistema coordinado de VII. El seguimiento y la evaluación generan datos probatorios de que las actividades cumplen sus objetivos y son útiles para realizar un seguimiento de los progresos y presentar datos que sirvan para introducir mejoras.

Figura 4: Etapas del proceso de aplicación de un sistema de vigilancia coordinada de «Una sola salud»



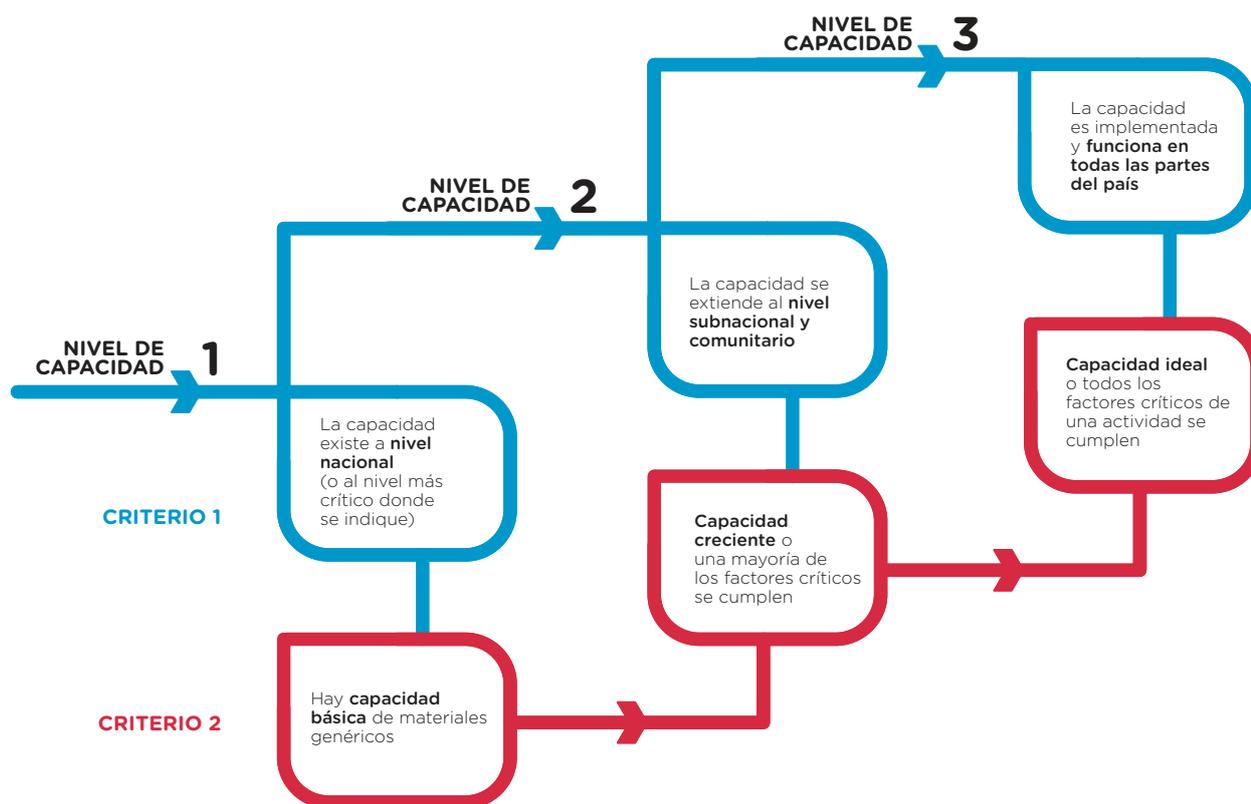
La función de evaluación de riesgos en el marco de la gestión de riesgos

Cada etapa comprende una serie de actividades, y para cada actividad el nivel de capacidad progresa (niveles 1, 2 y 3) sobre la base de dos criterios:

- **Criterio 1:** el grado de capacidad que existe en un país, que abarca desde «solo existe a nivel nacional» (nivel 1) hasta «se aplica actualmente en todas las zonas del país, incluido en el nivel local» (nivel 3).
- **Criterio 2:** el grado de progreso de la capacidad, que abarca desde el nivel básico o genérico (nivel 1) hasta que concurren todos los factores esenciales o existe un nivel ideal de capacidad (nivel 3).

Los criterios son específicos para cada nivel de capacidad de las actividades que se realizan en el país (**figura 5**).

Figura 5: Niveles de capacidad y criterios conexos



Nota: algunas actividades solo tienen uno o dos niveles de capacidad, por ejemplo, solo el nivel 1, o el nivel 1 y el nivel 3.

Conjunto de recursos

El conjunto de recursos es un repositorio de recursos que figura en el libro de trabajo de la HO VII. El conjunto de recursos comprende plantillas y aplicaciones para la recogida de datos, la evaluación, y la presentación de informes, plantillas de acuerdos de intercambio de datos o procedimientos operativos normalizados (PON); documentos de orientación; y material didáctico. En algunos casos, el desarrollador/titular presentó un recurso para incluirlo en respuesta a una encuesta llevada a cabo por el equipo de desarrollo de la HO VII. El equipo identificó a otros candidatos y solicitó concertar un acuerdo para la inclusión de sus respectivos titulares o desarrolladores.

El inventario de recursos de la HO VII (véase el material complementario: inventario de recursos de la HO VII), además de las herramientas y los recursos incluidos en el libro de trabajo de la HO VII, comprende la lista de ejemplos nacionales, así como manuales, códigos y reglamentos de las autoridades mundiales, regionales y nacionales relacionados con la vigilancia.

Al aplicar la metodología de evaluación de los recursos se utilizó una matriz de evaluación preparada por el equipo de desarrollo de la HO VII para evaluar sistemáticamente las características de cada recurso que pudiera formar parte de la HO VII (véase el material complementario: matriz de evaluación de recursos). Se evaluó un conjunto de nueve atributos mediante una serie de preguntas normalizadas:

1. **Accesibilidad:** logística para acceder y utilizar el recurso; valora la apertura, el costo y la asistencia al usuario.
2. **Idioma:** disponibilidad de la herramienta en diferentes idiomas; traducibilidad del recurso; capacidad del recurso para traducir texto.
3. **Necesidad y gestión de datos:** actividades del sistema y del dispositivo necesarias para que el recurso funcione; almacenamiento y seguridad de los datos.
4. **Análisis e interpretación de los datos:** de qué forma el recurso procesa y comprueba la calidad de los datos; capacidad de producción y de presentación de informes.
5. **Facilidad de utilización:** nivel de complejidad y dificultad al navegar por el recurso y comprenderlo; conjuntos de habilidades técnicas u operacionales necesarias para la utilización del recurso.
6. **Flexibilidad:** adaptabilidad del recurso para su utilización en diferentes contextos o escenarios.
7. **Aceptabilidad:** parámetros de aceptación del recurso para su utilización sobre la base de publicaciones, informes; número aplicaciones experimentales o de otro tipo.
8. **«Una sola salud»:** capacidad del recurso para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación entre los distintos sectores de «Una sola salud» (salud humana, sanidad animal, salud ambiental, entre otros).
9. **Impacto de la herramienta:** pruebas de que el recurso ha dado lugar a una mejora de «Una sola salud» o de la capacidad de vigilancia sobre la base de los indicadores de seguimiento y evaluación o de ejemplos anteriores.

La matriz genera una puntuación de cada atributo, así como una puntuación global del recurso. Dos especialistas del equipo de desarrollo de la HO VII y un grupo adicional de expertos en la materia evaluaron cada recurso de forma independiente utilizando la matriz. En lo que respecta a cada recurso, las puntuaciones de los especialistas se combinaron para calcular una puntuación final para cada atributo y una puntuación global ponderada por igual. Estas puntuaciones obtenidas en la evaluación de los recursos se incorporan al conjunto de recursos para ayudar a los usuarios en el proceso de selección de los recursos.

En el marco del conjunto de recursos que figura en el libro de trabajo de la HO VII se asignan recursos específicos para alcanzar todos los niveles de capacidad en cada actividad.

Nota: en función de la aplicabilidad, el mismo recurso podrá asignarse a diferentes etapas y niveles de capacidad de la actividad. Algunos recursos pueden contribuir al logro de todos los niveles de capacidad en una actividad determinada.

Se utilizan dos categorías para asignar los recursos a cada actividad y nivel de capacidad respectivos:

- **Recursos más idóneos:** recursos cuya finalidad o función principal ayuda directamente al usuario a terminar la actividad definida
- **Otros recursos pertinentes:** recursos que ayudan parcial o indirectamente al usuario a terminar la actividad definida.

Con el fin de ayudar al usuario a comprender y seleccionar los recursos, el conjunto de recursos proporciona la siguiente información adicional sobre cada recurso:

- **Tipo de recurso:**
 - herramienta de evaluación
 - herramienta o proceso guiado/facilitado
 - documento de orientación
 - plantilla
 - equipos y programas informáticos
- **Carácter general del recurso:**
 - «Una sola salud», generalizado: recurso general basado en los principios de «Una sola salud»
 - «Una sola salud» específico de una enfermedad o amenaza: recurso específico de una enfermedad o amenaza (por ejemplo, la resistencia a los antimicrobianos, la inocuidad de los alimentos) basado en los principios de «Una sola salud»
 - Específico de un sector, generalizado: recurso general específico de un sector (por ejemplo, la sanidad animal, la salud pública, el medio ambiente)
 - Específico de un sector, o de una sola enfermedad: recurso desarrollado específicamente para tratar una sola enfermedad en el contexto de un sector específico
- **Puntuaciones obtenidas en la evaluación de los recursos**
 - **Puntuaciones de los atributos:** sobre la base de una combinación de los resultados de la evaluación, en el libro de trabajo de la HO VII se puntúan los recursos de cada uno de los nueve atributos mencionados anteriormente, mediante una escala de 1 a 10. Una puntuación de 10 es el valor más alto posible e indica el resultado más deseable para ese atributo concreto. Por el contrario, una puntuación de 1 es el valor más bajo posible e indica que la herramienta tiene limitaciones importantes en relación con ese atributo.
 - **Puntuación global:** las puntuaciones de los atributos se combinan para calcular la puntuación de los recursos, ponderada por igual en los nueve atributos para tener en cuenta las diferencias en el número de preguntas por cada atributo.
 - **Puntuación global ajustada:** puntuación ajustada de los recursos sobre la base de una ponderación asignada a los nueve atributos por los usuarios, que refleja las preferencias y necesidades del país. La puntuación ajustada puede diferir considerablemente de la puntuación global bruta en los casos en que existe una marcada preferencia por un atributo sobre los demás. La puntuación global ajustada se calcula a partir de los resultados de la encuesta de atributos, que se ha incorporado al libro de trabajo de la HO VII para ayudar a definir los atributos preferidos o los más importantes de la selección de recursos efectuada por los usuarios.

Este sistema de puntuación de los recursos se ha concebido para demostrar los puntos fuertes y la «idoneidad» al tomar en consideración un recurso, y no para comparar directamente un recurso con otro. El objetivo del sistema es ayudar a los usuarios a elegir el recurso más adecuado para las necesidades/situación actuales de su país al cotejar los puntos fuertes con las limitaciones de los recursos en el contexto de los mismos atributos que el usuario ha señalado como los más importantes para su país.

Preparación de la HO VII

- 12 **Paso 1**
Planificación de la HO VII
- 17 **Paso 2**
Recogida de información





Lea esto primero Instrucciones importantes antes de utilizar la HO VII

1. Se recomienda encarecidamente a los usuarios que lean la Guía de la HO VII en su totalidad antes de iniciar los pasos.
2. Se recomienda a los usuarios leer la sección 5.2 de la Guía Tripartita de Zoonosis (GTZ) («Vigilancia de las enfermedades zoonóticas e intercambio de información»).
3. La HO VII es aplicable a todos los países y a todos los niveles de la capacidad nacional de vigilancia coordinada.
4. Para completar los nueve pasos descritos en esta herramienta podría ser necesario celebrar varias reuniones o sesiones del taller. El mismo grupo de expertos de todos los sectores pertinentes debería estar presente en todas las reuniones/talleres clave.
5. El éxito del presente proceso se basa en un debate conjunto y en la adopción de decisiones compartida entre todos los sectores pertinentes.
6. La utilización de la HO VII se puede adaptar al contexto de cada país. Modifique las instrucciones para mejorar el apoyo en cada proceso.

Paso 1: **Planificación de la HO VII**

Facilita la planificación de la ejecución de los pasos 2 a 9 de la HO VII

Objetivos del paso 1

- Seleccionar el equipo de planificación de la VII
- Determinar todos los organismos/partes interesadas pertinentes para establecer un sistema coordinado de VII relativo a las enfermedades zoonóticas
- Selección de los miembros del grupo de trabajo de la VII
- Determinar los objetivos del sistema coordinado de VII
- Planificar la celebración de un taller/reuniones sobre la HO VII

Paso 1.1. **Seleccionar el equipo de planificación de la VII**

1

Los países deben utilizar los mecanismos existentes y los conocimientos especializados para respaldar la idoneidad del equipo de planificación de la VII (equipo de planificación). Por ejemplo, si en el país existe un mecanismo de «Una sola salud» o un mecanismo de coordinación de la VII, es necesario que tengan representación en el equipo de planificación. El equipo de planificación debe incorporar a profesionales que participen activamente en la adopción de decisiones y la puesta en marcha de una vigilancia de la sanidad animal y la salud humana en relación con las enfermedades zoonóticas, así como de una vigilancia de la salud ambiental pertinente, como los profesionales que se encargan de la vigilancia y el control de vectores. Es probable que entre los anteriores figuren epidemiólogos especializados en sanidad animal y humana, especialistas de laboratorio y expertos en vida silvestre. En el supuesto de que se involucren expertos internacionales en la aplicación de la HO VII, también deberían incorporarse al equipo de planificación.

2

3

4

5

Instrucciones

- Seleccionar a los miembros del equipo de planificación, incluida una representación de aquellos que participan en una plataforma nacional de «Una sola salud» o en cualquier mecanismo multisectorial de vigilancia coordinada existente, para asegurar una representación de los sectores de la salud humana, animal y ambiental.
- Enumere los miembros confirmados para el equipo de planificación, junto con su información de contacto.

6

7

8

Paso 1.2. **Determinar todos los organismos/partes interesadas pertinentes para establecer un sistema coordinado de VII relativo a las enfermedades zoonóticas**

9

El equipo de planificación determina todos los organismos, partes interesadas y organizaciones pertinentes a nivel nacional y subnacional que participan, o deben participar, en un grupo de trabajo que utilice la HO VII para establecer o fortalecer una vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas en el país. Todos los ministerios, organismos, autoridades reguladoras, organismos de financiación, órganos nacionales y subnacionales y otras partes interesadas gubernamentales o no gubernamentales deberán estar representados.

Si no se ha llevado a cabo previamente el inventario/análisis de las partes interesadas para una vigilancia coordinada, se recomienda hacerlo en este paso inicial. El material complementario proporcionado para el inventario de las partes interesadas puede servir para orientar el proceso de visualización y el inventario de la red de organizaciones que interactúan a diferentes niveles en el país a fin de identificar a aquellas que deberían estar representadas en el grupo de trabajo.

Instrucciones

- Llevar a cabo un inventario de las partes interesadas para identificar a estas y a los organismos en varios niveles a fin de examinar sus vinculaciones y fundamentar la composición del grupo de trabajo.
- Seleccionar las partes interesadas y los organismos clave que formarán parte del grupo de trabajo, tomando en consideración la participación de las autoridades gubernamentales y los organismos de financiación en general para asegurar el compromiso y la voluntad política del gobierno.

Paso 1.3. **Selección de los miembros del grupo de trabajo de la VII**

El equipo de planificación solicita a los organismos, las partes interesadas y las organizaciones pertinentes a nivel nacional y subnacional, identificadas durante la elaboración del inventario de las partes interesadas, que designen representantes para integrar el grupo de trabajo.

El grupo de trabajo colabora con el equipo de planificación para utilizar la HO VII, determinar las actividades y redactar el plan de desarrollo de la VII. Lo ideal sería que los miembros del grupo de trabajo también participaran en la aplicación del plan de desarrollo de la VII. Por lo tanto, en el proceso de selección de los miembros del grupo de trabajo debería asegurarse una representación equilibrada de todas las partes interesadas y organismos pertinentes, con un nivel de conocimientos especializados suficiente entre los representantes designados.

Instrucciones

- Ponerse en contacto con las principales partes interesadas y organismos para designar a los representantes del grupo de trabajo.
- Seleccionar a los miembros del grupo de trabajo y confirmar su voluntad y capacidad de participar plenamente.
- Enumerar la información de contacto de los miembros confirmados para el grupo de trabajo.

Nota: en el anexo 1 figura la plantilla de los mandatos del equipo de planificación y del grupo de trabajo.

Paso 1.4. **Determinar los objetivos del sistema coordinado de VII**

Los objetivos del sistema coordinado de VII deberían definirse claramente en el momento de iniciar el proceso de la HO VII, ya que podrían diferir de una situación a otra. Los objetivos pueden cambiar a medida que avanza el desarrollo del sistema coordinado y deberían revisarse cada vez que se repite el proceso de la HO VII para supervisar los progresos y la actualización del plan de desarrollo de la VII.

El equipo de planificación y las partes interesadas seleccionadas del grupo de trabajo deberían establecer y acordar los objetivos específicos del sistema de vigilancia coordinada, que incluiría puntos como:

1. Enfermedades zoonóticas prioritarias que deben incluirse;
2. Sectores y ministerios que se incluirán en el sistema coordinado de vigilancia e intercambio de información;
3. El grado específico de cobertura coordinada de la vigilancia en todo el país, a nivel nacional o subnacional; y
4. Las partes interesadas que deberán participar directamente en la coordinación de la vigilancia y el intercambio de información.

Todo ello debería tomarse en consideración durante la etapa de recogida de información y fundamentará los procesos de evaluación y planificación.

Instrucciones

- El equipo de planificación examina los objetivos específicos del sistema de vigilancia coordinada mediante debates virtuales o presenciales.
- El equipo de planificación y el grupo de trabajo debaten y llegan a un acuerdo sobre los objetivos del sistema de vigilancia coordinada en el taller o en las reuniones previas al inicio del proceso de evaluación.

Paso 1.5. **Planificar la celebración de un taller/ reuniones sobre la HO VII**

El equipo de planificación se encarga de la organización del taller/reuniones. Los coordinadores o responsables de las actividades de vigilancia de los organismos/sectores que participan actualmente en la vigilancia de las enfermedades zoonóticas y que no forman parte del equipo de planificación deberían participar en el proceso de planificación y en el taller. Cabe la posibilidad de considerar la participación en el taller de asociados para el desarrollo y otras partes interesadas que no forman parte del equipo de planificación ni del grupo de trabajo, en calidad de observadores.

Por término medio, un taller de cuatro días de duración debería dar cabida al proceso de la HO VII, tal como se indica en la presente guía. Otra posibilidad es llevar a cabo el proceso mediante una serie de reuniones/sesiones de trabajo presenciales o virtuales siguiendo la estructura general y el método descrito en estas directrices.

En el anexo 2 (Plantillas del taller sobre la HO VII) figuran las listas de contactos de los participantes y un modelo de programa.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

Instrucciones

- Determinar fechas aceptables para todos los sectores/organismos y acordar el programa y la duración del taller.
- Determinar la ubicación y el lugar donde se celebrará el taller.
- Acordar las funciones y responsabilidades de cada organismo/sector participante en el taller.
- Acordar el presupuesto y la financiación para llevar a cabo el taller.
- Invitar al taller a los miembros del equipo de planificación y del grupo de trabajo.
- Invitar al taller a observadores (según la decisión que se adopte en el país)
- Compartir con los participantes las listas de verificación para la recogida de información y la Guía de la HO VII antes del taller para que se preparen con antelación.
- Solicitar a los participantes que lleven al taller toda la información y los datos mencionados en el paso 2.
- Traducir la GTZ, la HO VII y otro material a los idiomas locales, según sea necesario.
- Preparar el programa del taller nacional (anexo 2).
- Seleccionar y preparar el equipo y el material para el lugar donde se celebrará el taller. Esto debería incluir un ordenador portátil que pueda ejecutar archivos en formato Excel (.xls) y PowerPoint (.ppt), un proyector de vídeo y una pantalla.

Nota: si el formato del taller no fuera viable por motivos logísticos, financieros o de otro tipo, el grupo de trabajo podría llevar a cabo el proceso de la HO VII mediante consultas y reuniones presenciales o virtuales. En este caso, es importante que el mismo grupo de expertos (miembros del equipo de planificación y del grupo de trabajo) participe en todas las reuniones clave.

Paso 2: Recogida de información

Facilita la preparación para la ejecución de los pasos 3 a 7 de la HO VII

Objetivo del paso 2

- Recopilar la información y los datos necesarios para comprender la situación actual del sistema coordinado de VII de «Una sola salud».

El equipo de planificación y el grupo de trabajo completan este paso antes de iniciar el proceso de evaluación de la HO VII en el módulo 2. Los miembros del equipo de planificación y del grupo de trabajo recogen información relacionada con los mecanismos existentes de vigilancia sectorial y multisectorial de las enfermedades zoonóticas a nivel nacional y subnacional, que incluye los acuerdos de intercambio de datos de apoyo, los recursos documentales y otra información pertinente. Esto comprende, además, los resultados de cualquier evaluación interna o externa anterior que incluya una evaluación de un sistema de vigilancia pertinente, como el informe de las evaluaciones nacionales o los informes de las evaluaciones anteriores de las prestaciones de los servicios veterinarios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) o de las misiones de evaluación externa conjunta (EEC).

Instrucciones

- Los miembros del equipo de planificación y del grupo de trabajo cumplimentan una lista de verificación para la recogida de información sobre la HO VII (anexo 3) por cada organización/organismo representado.
- Los miembros del grupo de trabajo presentan al equipo de planificación las listas de verificación cumplimentadas y la documentación pertinente.
- El equipo de planificación se familiariza con el marco de evaluación de la HO VII (anexo 4) para preparar las preguntas de la evaluación.
- El equipo de planificación examina la información relativa a las cuestiones principales y los desafíos previstos.

El equipo de planificación seleccionará las preguntas del marco de evaluación de la HO VII que deberán definirse claramente con las instancias decisorias antes de que se celebre el taller. Los resultados de este paso sobre la recogida de información se comparten con el grupo de trabajo antes del taller y sirven de base a las actividades del grupo de trabajo en el módulo 2.

Pasos técnicos de la HO VII

- 20 Paso 3**
Celebrar el taller/reuniones sobre la HO VII
- 21 Paso 4**
Llevar a cabo una evaluación
- 26 Paso 5**
Priorizar y seleccionar actividades para el desarrollo del sistema de VII
- 27 Paso 6**
Elaborar una hoja de ruta
- 28 Paso 7**
Determinar posibles recursos para realizar las actividades



Paso 3: **Celebrar el taller/ reuniones sobre la HO VII**

Facilita la ejecución de los pasos 4 a 9 de la HO VII

Durante el taller sobre la HO VII se reúnen los miembros del equipo de planificación y del grupo de trabajo que participaron en los pasos anteriores de la planificación. El equipo de planificación y el grupo de trabajo llevan a cabo los pasos clave del proceso de la HO VII durante el taller, desde la evaluación de la HO VII hasta la planificación de los pasos siguientes sobre la base de los resultados de la evaluación. Cuando el formato del taller no es viable, el equipo de planificación y el grupo de trabajo pueden llevar a cabo el proceso de la HO VII mediante reuniones virtuales o presenciales consecutivas.

Por lo general, un taller sobre la HO VII dura más de 4 días. Los primeros dos días se dan a conocer los principios de la HO VII con una presentación de la situación actual de las enfermedades zoonóticas y la vigilancia coordinada en el país, seguidas de un proceso de evaluación (paso 4). Al día siguiente se revisa el resultado de la evaluación y la presentación del proceso de selección de las herramientas y los recursos en función de los resultados, priorizando y determinando las actividades y elaborando la hoja de ruta y un proyecto de plan nacional de desarrollo de la VII. El último día se acaba de elaborar el plan nacional de desarrollo, se asignan responsabilidades, se establecen compromisos y se notifican los resultados de la HO VII a las instancias decisorias pertinentes. El programa del taller debe ser flexible y ajustarse a los plazos disponibles para ultimar la elaboración del plan de desarrollo de la VII. En el anexo 2 se puede consultar la plantilla del programa anotado del taller.

Instrucciones

- Asignar uno o varios moderadores al taller.
- Designar a una o varias personas para que anoten los resultados de la evaluación y los puntos de decisión en el libro de trabajo de la HO VII (pasos 4 a 8).
- Designar a una o varias personas para que anoten los principales puntos de debate y los incluyan en el informe final del taller (paso 9).

Paso 4: Llevar a cabo una evaluación

Utilizar el libro de trabajo de la HO VII para llevar a cabo una evaluación de la capacidad existente del sistema de vigilancia coordinada

Objetivo del paso 4

- Llevar a cabo la evaluación utilizando el libro de trabajo de la HO VII

El equipo de planificación y el grupo de trabajo llevan a cabo este proceso en una sesión plenaria o de trabajo en grupo. Las listas de verificación para la recogida de información sobre la HO VII cumplimentadas en el módulo 1, la documentación justificativa y los conocimientos especializados y la experiencia de los participantes en los programas de vigilancia existentes de las enfermedades zoonóticas en sus respectivos sectores orientan las respuestas a las preguntas sobre los niveles actuales de capacidad de las diversas actividades.

Siga los pasos que se describen a continuación para llevar a cabo el proceso de evaluación utilizando el libro de trabajo de la HO VII.

Paso 4.1. Abra el libro de trabajo de la HO VII y lea las instrucciones

Al abrir el libro de trabajo de la HO VII por primera vez, el moderador debería asegurarse de que la herramienta se guarda con un nuevo nombre (es decir, «Guardar como»). Esto garantiza la disponibilidad de una copia en blanco del libro de trabajo de la HO VII para futuras reevaluaciones y etiquetar la evaluación en curso con el nombre y la fecha adecuados a fin de identificar fácilmente el archivo. Para una mejor funcionalidad, se recomienda guardar el archivo en la sección «Documentos» (por ejemplo, C:\Users\Username\Documents).

El libro de trabajo de la HO VII contiene los siguientes enlaces en el menú de navegación:

- Instrucciones: describe la finalidad y la aplicación de la herramienta;
- Mapa: acceso rápido a los diferentes pasos de la evaluación;
- Resultados de la evaluación: muestra los resultados de la evaluación;
- Encuesta de atributos: asigna valores ponderados por los usuarios a los atributos de los recursos con fines de orientación; una determinación de los recursos que, con mayor probabilidad, resultarán adecuados y de interés para el usuario;

-
- Conjunto de herramientas: vincula a los usuarios con un conjunto de herramientas seleccionadas con recursos existentes;
 - Selección de recursos: información sobre los recursos seleccionados para su uso;
 - Priorización y hoja de ruta: información sobre los resultados de la priorización de actividades, los plazos y la hoja de ruta para la aplicación; y
 - Plan de desarrollo de la VII: información sobre el plan de trabajo para la realización de las actividades.

Comience por la página de «Instrucciones» para una presentación rápida del proceso de evaluación.

Paso 4.2. Llevar a cabo una evaluación

Después de leer las instrucciones, pulse en la página del mapa (**figura 6**) utilizando el menú de navegación de la izquierda, o pulsando el enlace «Siguiente: mapa» en la parte superior o inferior derecha.

El mapa proporciona:

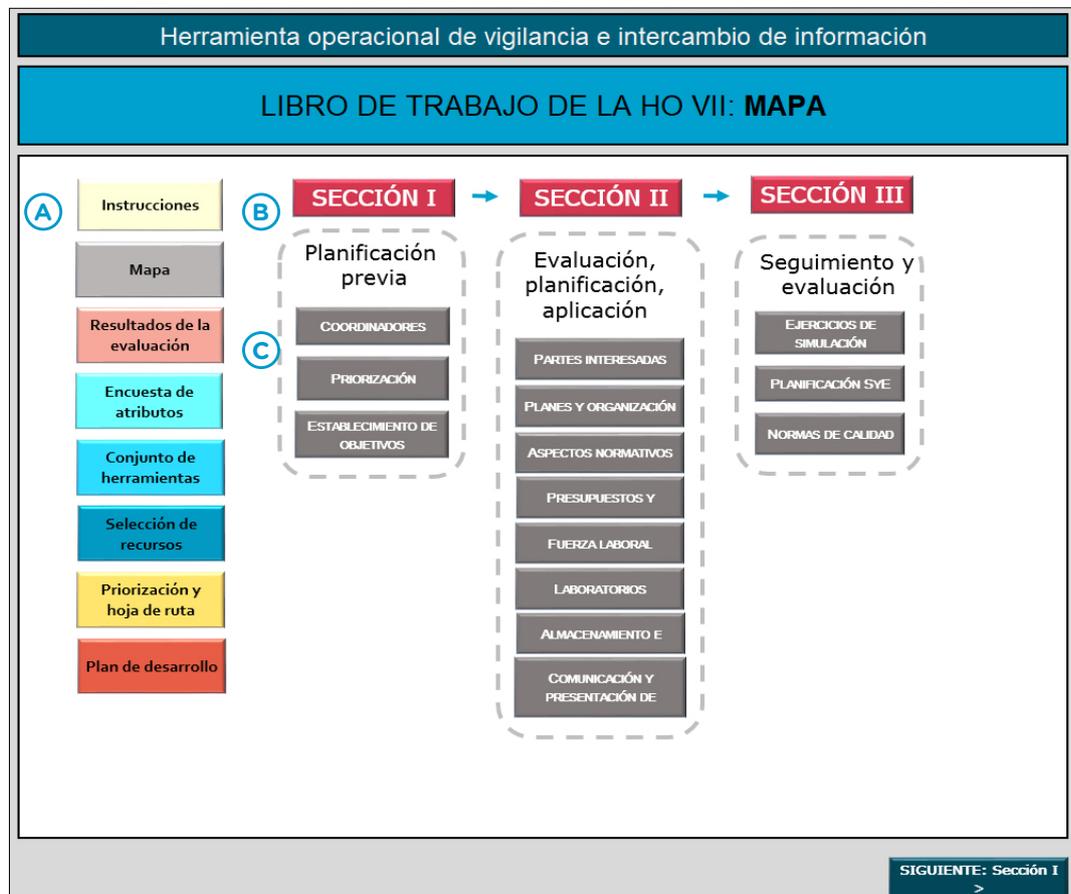
- Un menú de navegación de la HO VII con botones que dan acceso a todos los pasos del proceso de la HO VII en el libro de trabajo (señalado con una A en la **figura 6**).
- Un mapa de navegación para la evaluación agrupado en tres secciones:
 - Sección I: Planificación previa;
 - Sección II: Evaluación; planificación; y aplicación;
 - Sección III: Seguimiento y evaluación.

Los botones del mapa de la evaluación dan acceso a una visión general de las secciones (señaladas con una B en la **figura 6**) y de las categorías de las actividades (señaladas con una C en la **figura 6**) en cada sección:

- Los botones de la sección dan acceso a la página del libro de trabajo y proporcionan una introducción a la sección y a las etapas que figuran en ella.
- Los botones de la categoría dan acceso a las páginas del libro de trabajo que contienen las categorías de las actividades (por ejemplo, coordinadores, aspectos

normativos y jurídicos, normas de calidad de los datos) y los niveles de capacidad correspondientes a cada actividad.

Figura 6: El mapa del libro de trabajo de la HO VII



(A) Menú de navegación (B) Botones de las secciones (C) Botones de las categorías

Instrucciones

- Acceder a la página del mapa.
- Iniciar la evaluación.

Nota: la evaluación puede llevarse a cabo de forma lineal, siguiendo el orden de las categorías en el marco de cada sección mediante los botones «Siguiete» situados en la parte inferior de las páginas, o en el orden que prefiera el usuario accediendo directamente a categorías específicas mediante el botón «Mapa».

- Comenzar la evaluación con la sección I: etapa de «Planificación previa» pulsando el botón «Sección I» o el botón «Siguiete: sección I» en la parte inferior derecha para acceder a la visión general de la sección (**figura 7**).

Figura 7: Sección I: página de la visión general de la planificación previa

Instrucciones	SECCIÓN I: PLANIFICACIÓN PREVIA		
Mapa	Esta sección de la herramienta presentará la primera de las cinco etapas del proceso para construir una vigilancia coordinada: Planificación previa.		
Resultados de la evaluación	Esta sección incluye tres categorías y tres actividades en total para evaluar.		
Encuesta de atributos	Visión general de la planificación previa		
Conjunto de herramientas	La etapa de planificación previa comprende los pasos preparatorios que se realizan antes del trabajo para establecer o fortalecer un sistema de vigilancia coordinada para las enfermedades zoonóticas. Esto incluye actividades como la identificación de las partes interesadas preliminares, la identificación de las enfermedades zoonóticas prioritarias para incluir en el sistema, y la identificación de los objetivos y el establecimiento de objetivos para el sistema. Estos pasos son importantes para crear unos cimientos sólidos para construir o fortalecer un sistema de vigilancia coordinada funcional.		
Selección de recursos	Los recursos que se presentan en esta sección deberían servir de ayuda a las personas que utilicen la HO VII en una etapa preliminar para establecer o fortalecer el sistema nacional de vigilancia coordinada para las enfermedades zoonóticas.		
Priorización y hoja de ruta			
Plan de desarrollo	<< Volver a Mapa		SIGUIENTE: Empezar Sección I >

- Después de familiarizarse con la visión general introductoria de la etapa, pulsar el botón «Siguiente: comenzar la sección I» para acceder a la primera categoría de actividades de la etapa de planificación previa, «Coordinadores» (figura 8).

Figura 8: Página de la categoría «Coordinadores»

Instrucciones	Coordinadores																				
Mapa	Seleccionar si cada una de las actividades indicadas a continuación se han completado («1») o están pendientes («0») teniendo en cuenta el nivel actual de capacidad en su país.																				
Resultados de la evaluación	OBSERVACIONES IMPORTANTES: Seleccionar «1» si la capacidad se ha completado y «0» si la actividad no se ha completado o está pendiente. Si el nivel de capacidad está completo y la respuesta seleccionada es «1», se abrirá el siguiente nivel de capacidad para la actividad. Si la capacidad 1 no se aplica a su situación, seleccionar «0». Si no sabe la respuesta, seleccionar «0». Si hay dos elementos en el nivel de capacidad (la frase estará unida con «y»), entonces es necesario completar AMBOS si se ha seleccionado «1» como respuesta.																				
Encuesta de atributos	PREMISA FUNDAMENTAL: Ya que la HO VII trata sobre el desarrollo de la vigilancia coordinada y el intercambio de datos, seleccionar «1» implica que se ha completado el nivel de capacidad en los sectores de «Una sola salud» relevantes para esta actividad. En caso contrario, seleccionar «0».																				
Conjunto de herramientas																					
Selección de recursos																					
Priorización y hoja de ruta																					
Plan de desarrollo																					
	<table border="1"> <tr> <th>ETAPA</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>NIVEL 1</th> <th>NIVEL 2</th> <th>NIVEL 3</th> <th>OBSERVACIONES:</th> </tr> <tr> <td rowspan="3">Planificación previa</td> <td rowspan="3">PP-1 Identificación de las partes interesadas preliminares</td> <td>Se han identificado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos en todos los sectores participantes a nivel nacional para planificar la puesta en marcha de una vigilancia coordinada</td> <td>(En caso afirmativo) Se han identificado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos en todos los sectores participantes y a todos los niveles del país para planificar la puesta en marcha de una vigilancia coordinada</td> <td>(En caso afirmativo) Se han institucionalizado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos (entre ellos los coordinadores o «defensores» identificados) para la vigilancia coordinada (por ejemplo, mediante un órgano rector, como un MCM)</td> <td rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td>RESPUESTA: <input type="text"/></td> <td>RESPUESTA: <input type="text"/></td> <td>RESPUESTA: <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3"> << Volver a Mapa </td> <td> < ATRÁS: SECCIÓN I </td> <td> SIGUIENTE: Priorización > </td> </tr> </table>	ETAPA	ACTIVIDAD	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	OBSERVACIONES:	Planificación previa	PP-1 Identificación de las partes interesadas preliminares	Se han identificado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos en todos los sectores participantes a nivel nacional para planificar la puesta en marcha de una vigilancia coordinada	(En caso afirmativo) Se han identificado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos en todos los sectores participantes y a todos los niveles del país para planificar la puesta en marcha de una vigilancia coordinada	(En caso afirmativo) Se han institucionalizado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos (entre ellos los coordinadores o «defensores» identificados) para la vigilancia coordinada (por ejemplo, mediante un órgano rector, como un MCM)		RESPUESTA: <input type="text"/>	RESPUESTA: <input type="text"/>	RESPUESTA: <input type="text"/>	<< Volver a Mapa			< ATRÁS: SECCIÓN I	SIGUIENTE: Priorización >
ETAPA	ACTIVIDAD	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	OBSERVACIONES:																
Planificación previa	PP-1 Identificación de las partes interesadas preliminares	Se han identificado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos en todos los sectores participantes a nivel nacional para planificar la puesta en marcha de una vigilancia coordinada	(En caso afirmativo) Se han identificado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos en todos los sectores participantes y a todos los niveles del país para planificar la puesta en marcha de una vigilancia coordinada	(En caso afirmativo) Se han institucionalizado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos (entre ellos los coordinadores o «defensores» identificados) para la vigilancia coordinada (por ejemplo, mediante un órgano rector, como un MCM)																	
		RESPUESTA: <input type="text"/>	RESPUESTA: <input type="text"/>	RESPUESTA: <input type="text"/>																	
		<< Volver a Mapa				< ATRÁS: SECCIÓN I	SIGUIENTE: Priorización >														

- Leer las «Notas importantes» y la «Premisa fundamental» que aparecen en la parte superior de la página de la actividad antes de proseguir la evaluación.
- Evaluar el nivel de capacidad de cada actividad dentro de la categoría, empezando por el nivel de capacidad 1, y seleccionar la siguiente nivel de capacidad de la lista desplegable.
- Si el nivel de capacidad 1 está pendiente o no se ha completado o no se aplica a la situación de su país, seleccionar «0» (no logrado).
- Si todos los elementos del nivel de capacidad 1 se han completado en todos los sectores de «Una sola salud» pertinentes para esta actividad y están incluidos en la vigilancia coordinada, la respuesta seleccionada será «1» (logrado). En este caso se abrirá el siguiente nivel de capacidad de la actividad y el color de las celdas cambiará de gris a azul.
- Completar el proceso de evaluación de la misma forma para el nivel 2 y el nivel 3.
- El recuadro de observaciones podrá utilizarse para anotar los puntos de debate importantes para su posterior consulta, cuando sea necesario.

- Una vez terminada la evaluación de una actividad, pasar a la siguiente actividad. Repetir el proceso de evaluación de la capacidad para la siguiente actividad. Una vez completadas todas las actividades en la página de una categoría, pulsar el botón «Siguiente» o navegar por el mapa para avanzar hasta la siguiente categoría para su evaluación.
- Después de completar todas las categorías de una sección, pasar a la siguiente sección utilizando el botón «Siguiente», o mediante la página del mapa, y repetir el proceso. Los usuarios pueden volver a la categoría anterior utilizando el botón «Atrás».
- Una vez completadas todas las secciones, pasar a «Resultados de la evaluación» (en la página de «Resultados») o volver al Mapa. Desde allí es posible acceder a todas las páginas de la categoría para examinar las evaluaciones, en caso necesario.

Nota: algunas actividades solo tienen uno o dos niveles de capacidad, por ejemplo, solo el nivel 1, o el nivel 1 y el nivel 3.

Paso 4.3. Examinar los resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación y el acceso a los recursos pertinentes, según la evaluación completada, se muestran en la página «Resultados de la evaluación».

Nota: los resultados de la evaluación presentan el siguiente nivel de capacidad de la actividad (nivel 1, nivel 2 o nivel 3) como el «nivel de capacidad específico» que el país deberá lograr más adelante. Por ejemplo, si se logra el nivel 1 de capacidad para una actividad concreta, el nivel de capacidad específico será el «nivel 2». Una actividad se considerará plena y adecuadamente realizada cuando un país haya logrado el nivel 3 de capacidad.

Instrucciones

- Acceder a la página «Resultados de la evaluación» utilizando el menú de navegación de la herramienta del lado izquierdo o pulsando el botón «Siguiente: resultados» de la página de la última categoría «Normas de calidad de los datos», o navegar utilizando el mapa.
- Revisar los «Resultados de la evaluación», que indican los niveles de capacidad específicos que deben lograrse para cada una de las 32 actividades evaluadas, organizadas por etapa y categoría (figura 9).
- Si el nivel de capacidad específico muestra «No aplicable» como resultado, la evaluación de esta actividad en particular no se ha completado, por lo tanto, vuelva a la página de evaluación de esta actividad pulsando el botón correspondiente de la derecha junto a la columna de la guía de recursos.

Figura 9: Resultados de la evaluación

Instrucciones	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN						Si el nivel de capacidad específico es no aplicable volver a evaluar esta actividad
	ETAPA	ACTIVIDAD	Descripción de la actividad	Nivel de capacidad específico	Indicador de nivel	Guía del recurso	
Mapa	Planificación previa	PP-1 Identificación de las partes interesadas preliminares	Se han identificado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos en todos los sectores participantes y a todos los niveles del país para planificar la puesta en marcha de una vigilancia coordinada	2		Haga clic para ver los recursos de Nivel 1 No hay recursos de Nivel 2 (ver Nivel 1) Haga clic para ver los recursos de Nivel 3	Coordinadores
Resultados de la evaluación		PP-2 Priorización	Una lista de enfermedades zoonóticas se distribuye ampliamente a nivel subnacional y comunitario	2		Haga clic para ver los recursos de Nivel 1 No hay recursos de Nivel 2 (ver Nivel 1) No hay recursos de Nivel 3 (ver Nivel 1)	Priorización
Encuesta de atributos		PP-3 Establecimiento de objetivos	Los objetivos, las funciones y las responsabilidades de todos los sectores participantes en el sistema de vigilancia coordinada se acuerdan y amplían para incluir todos los niveles del país	2		Haga clic para ver los recursos de Nivel 1 Haga clic para ver los recursos de Nivel 2 Haga clic para ver los recursos de Nivel 3	Establecimiento de objetivos
Conjunto de herramientas	Evaluación	E-1 Inventario de las partes interesadas	Las funciones y responsabilidades de las partes interesadas se han institucionalizado y adoptado en las políticas	3		Haga clic para ver los recursos de Nivel 1 Haga clic para ver los recursos de Nivel 2 Haga clic para ver los recursos de Nivel 3	Partes interesadas
Selección de recursos		E-2 Evaluación de la vinculación del sistema de vigilancia	Las vinculaciones entre los sistemas de vigilancia actuales de las enfermedades zoonóticas prioritarias se han evaluado en los distintos sectores	1		Haga clic para ver los recursos de Nivel 1 Haga clic para ver los recursos de Nivel 2 Haga clic para ver los recursos de Nivel 3	Planes y organización
Priorización y hoja de ruta		E-3 Evaluación de los marcos jurídicos	Se han evaluado los marcos jurídicos (normas, políticas, directrices y reglamentos, incluidas las normas internacionales) que rigen las normas éticas y de privacidad para la vigilancia y el intercambio de datos	1		No hay recursos de Nivel 3 (ver Nivel 1)	Aspectos
Plan de desarrollo		E-4 Inventario de la infraestructura	En los ejercicios de inventario de la infraestructura básica (como se describe en la sección 4.1 de la OTC) se han utilizado para describir la estructura y las vinculaciones dentro de los sectores y entre ellos	1		Haga clic para ver los recursos de Nivel 1 Haga clic para ver los recursos de Nivel 2 No hay recursos de Nivel 3 (ver Nivel 2)	Planes y organización
		E-5 Evaluación de las necesidades económicas	Las evaluaciones económicas se han utilizado para determinar las necesidades financieras del sistema de vigilancia coordinada a todos los niveles del país	3		Haga clic para ver los recursos de Nivel 1 Haga clic para ver los recursos de Nivel 3	Presupuestos y finanzas
		E-6 Evaluación de la capacidad de los laboratorios	En las evaluaciones de los laboratorios se han identificado laboratorios de referencia nacionales o internacionales habilitados que pueden realizar pruebas en apoyo de las actividades de vigilancia coordinada	1		Haga clic para ver los recursos de Nivel 1 Haga clic para ver los recursos de Nivel 2 No hay recursos de Nivel 3 (ver Nivel 2)	Laboratorios

- Paso
- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - 7
 - 8
 - 9

Paso 5: Priorizar y seleccionar actividades para el desarrollo del sistema de VII

Ayuda a priorizar y organizar actividades para seguir avanzando hacia una mejora del sistema nacional de VII.

Objetivo del paso 5

- Priorizar y seleccionar actividades para el plan de desarrollo

El equipo de planificación orienta el proceso de priorización y selección de actividades llevado a cabo en una reunión plenaria.

Instrucciones

- Designar a moderadores del equipo de planificación para orientar todos los debates en grupos o en reuniones plenarias.
- Para el proceso de priorización de actividades, utilizar «Priorización y hoja de ruta», a la que se puede acceder mediante el menú de navegación desde cualquier página del libro de trabajo de la HO VII.
- Para cada actividad específica, seleccionar un plazo de realización y una prioridad (por ejemplo, «debe abordarse actualmente - en 1 año» - prioridad alta; «debe iniciarse en 2 a 3 años» - prioridad media; «debe iniciarse en más de 3 años» - prioridad baja) en la lista desplegable. Si la actividad se considera completa, seleccionar «completada» en la lista desplegable y no la aborde en los debates.
- Determinar y acordar un plazo (por ejemplo, 3 o 5 años) para el plan de desarrollo de la VII.
- Seleccionar las actividades que deben tenerse en cuenta en este plan de desarrollo de la VII en función de su plazo de realización y prioridad y tomando en consideración el plazo acordado para el plan (en el contexto de un plan de 3 años, cabe seleccionar actividades de prioridad alta y media).
- En cuanto a las actividades que se ha decidido no abordar, seleccionar «no se abordará en el presente plan» en la lista desplegable.

Nota: si el proceso de priorización se lleva a cabo en grupos, asegurarse de que haya una representación equitativa de todos los sectores en cada grupo.

En la evaluación y la priorización se determinan las actividades específicas que deben abordarse teniendo en cuenta la situación en el momento en que tiene lugar el proceso de la HO VII, pero el panorama puede cambiar cuando el proceso de la HO VII se repita en lo sucesivo. En el «Plan de desarrollo de la VII» del módulo 3 se examinan también las actividades seleccionadas.

Paso 6: **Elaborar una hoja de ruta**

Ayuda a elaborar una hoja de ruta para realizar las actividades específicas determinadas previamente

Objetivo del paso 6

- Fijar los plazos para realizar las actividades específicas

La hoja de ruta utiliza una planificación estratégica para circunscribir las actividades específicas a unos plazos, todas ellas agrupadas en una única representación visual en forma de gráfico de Gantt. Se elaborará en un debate plenario dirigido por un moderador teniendo en cuenta los resultados de la «Priorización» del paso 5.

Instrucciones

- Designar a uno o dos moderadores del equipo de planificación que orientarán el debate.
- En el debate sobre la hoja de ruta, utilizar la página «Priorización y hoja de ruta» del libro de trabajo de la HO VII.
- Leer los resultados del proceso de priorización y determinación de las actividades:
 - Modificar el gráfico de Gantt de conformidad con los plazos establecidos para el plan (por ejemplo, 5 años a partir del primer trimestre del año 2022).
 - Con respecto a cada actividad específica seleccionada para el plan de desarrollo de la VII, decidir un plazo de realización que incluya tanto la duración de la actividad (por ejemplo, un trimestre, dos trimestres, o hasta que termine el periodo de planificación) como el momento de iniciarla (por ejemplo, el primer trimestre del año 1), teniendo en cuenta el plazo de realización y la prioridad seleccionados previamente para esta actividad. Indicar este plazo en el gráfico de Gantt mediante el sombreado de colores y la utilización de las listas desplegadas en las columnas «Trimestre de inicio de la actividad» y «Duración de la actividad».

Nota: se recomienda examinar la hoja de ruta antes de los debates sobre el plan de desarrollo de la VII para que la distribución de las actividades se ajuste al periodo de planificación y a la capacidad de realización de las actividades.

Paso

1

2

3

4

5

6

7

8

9

Paso 7: **Determinar posibles recursos para realizar las actividades**

Presenta los recursos recomendados y determina los posibles recursos para realizar actividades específicas

Objetivos del paso 7

- Cumplimentar la encuesta de atributos
- Determinar los posibles recursos

Los recursos destinados a contribuir a la realización de la actividad pueden seleccionarse en cualquier momento que se considere oportuno: mediante reuniones por separado durante el taller o al planificar y realizar la actividad. Para ayudar con la selección, se recomienda en primer lugar cumplimentar la encuesta de atributos. La encuesta de atributos puede volver a cumplimentarse cada vez que se modifiquen los requisitos específicos de cada recurso.

Paso 7.1. **Cumplimentar la encuesta de atributos**

En esta encuesta se asignan valores ponderados a los nueve atributos de evaluación de recursos, como se muestra en la **figura 10**.

Instrucciones

- Acceder a la página «Encuesta de atributos» del libro de trabajo de la HO VII mediante el menú de navegación.
- Asignar un valor numérico (entre 0 y 100) a cada uno de los nueve atributos en la casilla correspondiente. Distribuir los valores de manera que se obtenga un total de 100 puntos entre los nueve atributos, en función de la importancia relativa que el usuario les otorgue en relación con la selección de recursos.

Esta actividad permite que la herramienta calcule una puntuación global ajustada por el usuario para cada recurso, sobre la base de los valores ponderados de puntos que los usuarios han asignado a los distintos atributos.

Figura 10: Encuesta de atributos (la puntuación se muestra a título de ejemplo)

Instrucciones

Mapa

Resultados de la evaluación

Encuesta de atributos

Conjunto de herramientas

Selección de recursos

Priorización y hoja de ruta

Plan de desarrollo

Encuesta de atributos

Ya ha respondido a las tres secciones. Antes de pasar a la página de «Resultados», determinar los atributos más relevantes de cada recurso para su uso. Este paso le permite asignar valores ponderados de puntos a cada uno de los 9 atributos utilizados para evaluar los recursos en la HO VII.

Los valores de puntos que asigne deberían basarse en la importancia relativa a la hora de seleccionar estos recursos y se utilizan para calcular una puntuación global ajustada específica de cada usuario para cada recurso, basada en las puntuaciones que asignó el equipo de especialistas de la HO VII.

Las puntuaciones ponderadas pueden ayudarle a identificar mejor los recursos que se adapten a sus preferencias.

Asignar un valor numérico (entre 0 y 100) a cada uno de los atributos descritos a continuación, y el total de todos los atributos debe ser igual a 100.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO	VALOR NUMÉRICO <small>(Entre 1 y 100, y con un total de 100)</small>	
Accesibilidad	La logística para acceder y utilizar la herramienta; como la apertura o la accesibilidad, el costo y la asistencia al usuario.	10	← Debe estar entre 1 y 100, y la suma de todos los atributos debe ser 100.
Idioma	La disponibilidad del recurso y la facilidad de traducción en diferentes idiomas	10	
Facilidad de utilización	El nivel de complejidad y dificultad al navegar por el recurso y comprenderlo, así como los conjuntos de habilidades técnicas u operacionales necesarias para utilizar la herramienta	10	
Flexibilidad	La adaptabilidad de la herramienta para su utilización en diferentes contextos o escenarios	5	
Necesidad de datos	Los requisitos del sistema y del dispositivo necesarios para que el recurso funcione, así como el almacenamiento y la seguridad de los datos	15	
Análisis de datos	De qué forma el recurso procesa y comprueba la calidad de los datos, incluyendo la capacidad de producción de la herramienta y la presentación de informes	10	
Aceptabilidad	Parámetros de aceptación del recurso para su utilización sobre la base de publicaciones, informes y/o número de aplicaciones experimentales y de otro tipo	10	
«Una sola salud»	La capacidad del recurso para facilitar la comunicación y la colaboración entre los distintos sectores de «Una sola salud». (salud humana, animal, ambiental y los asociados pertinentes)	20	
Impacto	Pruebas de que el recurso ha dado lugar a mejoras de «Una sola salud» o de la capacidad de vigilancia sobre la base de los indicadores de seguimiento y evaluación o de ejemplos anteriores	10	
TOTAL		100	

<< Volver a Mapa

SIGUIENTE:
RESULTADOS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

Paso 7.2. Determinar los posibles recursos

Instrucciones

- Una vez cumplimentada la encuesta de atributos, acceder a la página «Resultados de la evaluación» del libro de trabajo de la HO VII utilizando el botón «Resultados de la evaluación» del menú de navegación o pulsando el botón «Siguiente: Resultados de la evaluación», en la parte inferior de la página.
- Acceder a la página de los recursos recomendados (**figura 11**) para la actividad mediante el enlace correspondiente al nivel de capacidad específico de la columna «Guía de recursos», señalada con una flecha (**figura 9**).
 - Las páginas de recursos contienen la lista de recursos agrupados por el objetivo «Más adecuado» y «Otros recursos pertinentes» para realizar cada actividad. Enumerar cada recurso con una breve descripción, el tipo, el carácter general y la puntuación de la evaluación para facilitar la selección. El botón correspondiente a «Acceder al conjunto de herramientas» permite acceder a información más detallada sobre cada recurso. El botón «Conjunto de herramientas» del menú de navegación permite acceder directamente a la página que contiene información sobre todos los recursos incluidos en el conjunto de herramientas.

- Sobre la base de la información introductoria presentada en los recursos, seleccionar uno o dos posibles recursos para contribuir a la realización de la actividad.
- Acceder a la página «Selección de recursos» mediante el menú de navegación para anotar los posibles recursos que se han seleccionado. Anotar el primer posible recurso seleccionado en la columna «Recurso 1» utilizando la lista desplegable de cada actividad. Para anotar un segundo recurso seleccionado, si existe, utilizar la columna «Recurso 2».
- Los usuarios pueden volver a la página de los resultados utilizando el botón «Volver a los resultados» que se encuentra en todas las páginas y, además, pueden volver al mapa utilizando el botón «Volver al mapa».

Figura 11: Página de los recursos

Recursos para los coordinadores																		
RECURSOS DE NIVEL 1	DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL RECURSO	BREVE DESCRIPCIÓN	TIPO DE RECURSO	CARÁCTER GENERAL DEL RECURSO	Accesibilidad	Idioma	Facilidad de utilización	Flexibilidad	Necesidad de datos	Análisis de datos	Adaptabilidad	«Una sola salud»	Impacto	PUNTAJACIÓN BRUTA	PUNTAJACIÓN AJUSTADA (basado en las preferencias del usuario)		
	Otros recursos pertinentes	Recursos más idóneos	Análisis del ámbito político (PFA)	Un inventario especializado de los países interesados que permite visualizar cómo interactúa el sistema de organizaciones para una determinada cuestión política.	Documento de orientación	«Una sola salud», generalizado	7,8	8	9,8	10	7,1	4,0	7,0	8,8	6,0	75%	75%	Ir a Conjunto de herramientas:
Marco de vigilancia basado en eventos de los CDC en África		Una guía para los profesionales en salud pública que quieren implementar la vigilancia basada en eventos en todos los niveles gubernamentales.	Documento de orientación	«Una sola salud», generalizado	8,0	6,0	8,2	8,3	6,1	3,5	4,0	7,0	6,0	63%	63%	Ir a Conjunto de herramientas:	Marco de vigilancia basado en eventos de los CDC en África	
Evaluación de la colaboración en un sistema multiseccional de vigilancia (EcoSur)		Una herramienta que tiene como objetivo evaluar la organización y el funcionamiento de la colaboración en un sistema de vigilancia multiseccional y analizar los puntos fuertes y las debilidades de esta colaboración.	Herramienta o proceso guiado/bifurcado	«Una sola salud», generalizado	8,3	6,0	8,5	7,8	8,3	6,7	3,3	9,1	4,7	70%	72%	Ir a Conjunto de herramientas:	Evaluación de la colaboración en un sistema multiseccional de vigilancia (EcoSur)	
Vigilancia integrada de enfermedades y respuesta (IDSR)		Una estrategia diseñada para fortalecer las capacidades de detección, confirmación y respuesta ante presuntos casos y brotes, así como el uso de la información para prevenir y planificar acciones de salud pública.	Documento de orientación	Específico de un sector, generalizado	7,4	10	7,4	8,7	6,7	4,5	8,0	7,2	8,5	76%	75%	Ir a Conjunto de herramientas:	Vigilancia integrada de enfermedades y respuesta (IDSR)	
Evaluación de los sistemas de «Una sola salud» para las zonas prioritarias (OHSAP)		El objetivo de esta herramienta es facilitar una evaluación sistemática de los sistemas nacionales para la coordinación de «una sola salud», con respecto a la prevención, detección y respuesta a las enfermedades zoonóticas.	Herramienta de autoevaluación	«Una sola salud», generalizado	7,9	7,3	7,2	7,8	6,5	6,2	4,0	8,3	8,7	71%	72%	Ir a Conjunto de herramientas:	Evaluación de los sistemas de «una sola salud» para las zonas prioritarias (OHSAP)	

Nota: la selección puede ser preliminar. La selección final de los recursos para una actividad específica puede hacerla el equipo de planificación y/o los responsables en el momento de la planificación y realización de esa actividad, sobre la base de una familiarización con los recursos reales y las condiciones necesarias para su utilización.

Presentación de informes y pasos siguientes

- 32 Paso 8**
Elaborar un plan de desarrollo de la VII
- 34 Paso 9**
Presentación del informe final y pasos siguientes



Paso 8: **Elaborar un plan de desarrollo de la VII**

Elabora el plan de desarrollo de la VII para apoyar la realización de las actividades y llevar a cabo un seguimiento de los progresos

Objetivos del paso 8

- Elaborar el plan de desarrollo de la VII para apoyar la realización de las actividades

Este paso transforma las actividades en un plan de desarrollo de la VII. Además de los elementos ya definidos en los pasos 5, 6 y 7, el grupo atribuye responsabilidades al definir el sector principal, junto con las funciones y las responsabilidades de cada organización asociada, y acuerda las medidas necesarias para lograr la realización de las actividades y los principales indicadores del seguimiento y la evaluación de los progresos.

Instrucciones

- Utilizar la página «Plan de desarrollo de la VII» del libro de trabajo de la HO VII para este paso.
- Las actividades y los elementos de las hojas de reseña terminadas del libro de trabajo de la HO VII, que se indican en el cuadro del plan de desarrollo de la VII, comprenden:
 - La actividad y el nivel de capacidad específico
 - Los recursos y las herramientas seleccionados
 - La hora de inicio de la actividad
 - La duración de la actividad
- Completar las columnas restantes para cada actividad, entre ellas la lista de las medidas necesarias para realizar la actividad, las funciones y responsabilidades para la aplicación de esas medidas y los indicadores para realizar un seguimiento y demostrar los logros, así como propugnar los recursos y el apoyo. Examinar y ajustar todos los elementos señalados de las diferentes hojas de reseña cuando sea necesario. Esto puede hacerse en grupos de trabajo más reducidos, pero, posteriormente, deberá ser acordado por todos los participantes en la reunión plenaria.



Consejos para completar el paso 8

- Las medidas enumeradas como necesarias para completar una actividad pueden comprender las medidas relacionadas con la utilización de los recursos seleccionados, por ejemplo, la organización de un taller dirigido por un moderador.
- Los indicadores elaborados para cada actividad del plan de desarrollo de la VII deben ser:
 - Específicos
 - Medibles
 - Viables
 - Pertinentes
 - Y tener plazos

Nota: el plan de desarrollo de la VII es un documento dinámico, y el equipo de la HO VII podrá modificarlo ulteriormente en función de la evolución de las circunstancias. La lista de medidas y, por consiguiente, el resto de los elementos del plan, podrían modificarse o complementarse después de utilizar los recursos de apoyo seleccionados.

En la **figura 12** se muestra un ejemplo de un plan de desarrollo de la VII cumplimentado (véase el libro de trabajo de la HO VII), tal y como se ha llevado a término en relación con una actividad seleccionada.

PLAN DE DESARROLLO											
CATEGORÍA	ACTIVIDAD	Descripción	Recursos seleccionados y herramientas	Acciones	Liderazgo, y papel/ responsabilidad de cada asociado	Desafíos previstos	Inicio de la actividad	Duración de la actividad	Persona de contacto (nombre, cargo, organización, sector) de cada socio	Indicador para este requisito	Otras observaciones
EJEMPLO											
Priorización	PP-2 Priorización	Existe una lista de enfermedades zoonóticas prioritarias que habrá que incluir en un sistema de vigilancia coordinada	OHZDP	Realizar el ejercicio de priorización (por ejemplo, el taller de priorización de enfermedades zoonóticas de los CDC «Una sola salud» (OHZDP)) Actualizar la lista de enfermedades prioritarias de los sectores de acuerdo con los resultados del ejercicio de priorización	Liderado por: Sanidad animal El responsable de salud humana contactará con los CDC e identificará a los participantes del sector sanitario. El responsable de sanidad animal coordinará la logística y la ubicación	Puede requerir fondos adicionales para realizar un ejercicio multisectorial; Contactar con los CDC para explorar la posibilidad de llevar a cabo un taller de priorización de OHZDP	Año 1-2T	1.º trimestre	Linda Bianca, Directora de Servicios de Sanidad Animal, Ministerio de Agricultura Dan Fisher, Director de Servicios de Salud, Ministerio de Sanidad	Ejercicio de priorización realizado y con la participación de todos los sectores relevantes Las listas de prioridades se actualizan de acuerdo con los resultados del ejercicio de priorización para todos los sectores relevantes	

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Paso 9: **Presentación del informe final y pasos siguientes**

Facilita la elaboración del informe final del taller sobre la HO VII

Objetivos del paso 9

- Elaborar el informe final del taller

En el informe final figura información detallada sobre todos los debates celebrados y las decisiones adoptadas durante todo el taller sobre la HO VII para fundamentar la elaboración del plan de desarrollo de la VII. En este paso, las notas tomadas durante los debates y la información pertinente de todos los anexos se resumen en un informe que se publica inmediatamente después del taller.

Instrucciones

- Utilizar el anexo 5 (Plantilla de informe del taller) para elaborar el informe. Seguir las notas e instrucciones de la plantilla facilita las referencias adecuadas al material utilizado durante el proceso de la HO VII.

Nota: en el taller, el informe final destinado a las instancias decisorias puede darse a conocer en forma de presentación. El informe, que incluye el plan de desarrollo, puede ultimarse después del taller y presentarse a las instancias decisorias de los sectores pertinentes para recabar su validación y apoyo.

Pasos siguientes recomendados después del taller sobre la HO VII

- Conclusión del informe final del taller y validación por las instancias decisorias.
- Aplicación del plan de desarrollo de la VII y selección de las herramientas y recursos para respaldarlo.

Reevaluación periódica del sistema coordinado de VII mediante el libro de trabajo de la HO VII para realizar un seguimiento de los progresos y actualizar o revisar el plan de desarrollo de la VII.

Anexos

- 36 Anexo 1**
Plantillas de los mandatos del equipo de planificación y el grupo de trabajo de la HO VII
- 38 Anexo 2**
Plantillas del taller sobre la HO VII
- 42 Anexo 3**
Lista de verificación para la recogida de información
- 46 Anexo 4**
Marco y diccionario de la HO VII
- 60 Anexo 5**
Plantilla de informe de la reunión/taller

Anexo 1. **Plantillas de los mandatos del equipo de planificación y el grupo de trabajo de la HO VII**

1. Mandato del equipo de planificación de la HO VII

El equipo de planificación de la herramienta operacional de vigilancia e intercambio de información (HO VII), denominado en adelante «equipo de planificación», estará formado normalmente por entre seis y diez coordinadores clave que se encargarán de iniciar y planificar la HO VII. Este equipo multisectorial designado por los principales ministerios/organismos (un máximo de tres personas por organismo) que se encargan de la vigilancia de la sanidad animal y de la salud humana en relación con las enfermedades zoonóticas, así como de la vigilancia de la salud ambiental pertinente (por ejemplo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente, entre otros) incorpora a personal clave que participa activamente en la adopción de decisiones y la puesta en marcha de la vigilancia de las enfermedades zoonóticas. Si en el país existe una plataforma o mecanismos de coordinación multisectorial de la vigilancia de «Una sola salud», estos también deberían tener representación en el equipo de planificación. El equipo de planificación supervisará la aplicación del plan de desarrollo de la VII y toda reevaluación del seguimiento después de la utilización de la HO VII.

1. Incumbirán por lo tanto al equipo de planificación las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Colaborar con las sedes, las oficinas regionales y las oficinas en los países del Grupo Tripartito (FAO, OMS y OMSA) para apoyar la facilitación del proceso de la HO VII en el país.
2. Identificar todos los organismos y las organizaciones interesadas a nivel nacional y subnacional que participan en la vigilancia de las enfermedades zoonóticas, llevando a cabo un inventario de las partes interesadas, si fuera necesario, para llevar a cabo este paso. Seleccionar las principales partes interesadas/organismos que se incorporarán al grupo de trabajo.
3. Solicitar el nombramiento de representantes de las organizaciones interesadas e identificadas gracias al inventario de las partes interesadas y confirmar su voluntad y capacidad de participar plenamente. Establecer el grupo de trabajo de la HO VII
4. Seleccionar un equipo de representantes del grupo de trabajo y celebrar debates (virtuales o presenciales) para acordar el fundamento lógico y el ámbito de utilización de la HO VII y los objetivos del sistema coordinado de VII.
5. Dirigir la recogida de información relacionada con los mecanismos existentes de vigilancia sectorial y multisectorial de las enfermedades zoonóticas. El representante en el grupo de trabajo o en el equipo de planificación de cada organismo/organización interesada deberá cumplimentar una lista de verificación para la recogida de información.

6. Reunir todas las listas de verificación para la recogida de información a fin de preparar la evaluación de la HO VII, recopilar la información y compartir los resultados con el grupo de trabajo.
7. Preparar el taller sobre la HO VII, incluida la logística necesaria para llevar a cabo el taller bien sea en formato virtual o híbrido. Examinar el marco de la HO VII y las listas de verificación para la recogida de información antes del taller. Obtener los acuerdos y aprobaciones necesarios para proseguir con los preparativos antes del taller sobre la HO VII. Organizar reuniones con el grupo de trabajo para preparar el taller.
8. Organizar y dirigir las actividades del taller siguiendo los pasos del proceso de la HO VII. Colaborar con el personal del Grupo Tripartito para facilitar el proceso de la HO VII.
9. Dirigir y coordinar con las instancias decisorias y los equipos técnicos la puesta en marcha del plan de desarrollo y la hoja de ruta trazada durante el taller sobre la HO VII.
10. Organizar y dirigir el seguimiento de la reevaluación de la HO VII.

2. Mandato del grupo de trabajo de la HO VII

El grupo de trabajo de la HO VII, denominado en adelante «el grupo de trabajo», estará formado por entre diez y quince representantes de organizaciones pertinentes identificadas por el equipo de planificación para participar en la HO VII. Las organizaciones representadas comprenderán aquellos ministerios, organismos, autoridades reguladoras y otras organizaciones a nivel nacional y subnacional que estén involucradas en la vigilancia de las enfermedades zoonóticas, la sanidad animal, la salud pública, la salud ambiental (incluidas la fauna y flora silvestres) y la inocuidad de los alimentos, así como cualquier organización no gubernamental que pueda contribuir a la vigilancia de las zoonosis. Entre los representantes designados por sus organizaciones deberían figurar tanto decisores como personal técnico. Cabría tomar en consideración a miembros de los organismos de financiación, los asociados para el desarrollo y otras partes interesadas para su inclusión en el grupo de trabajo o para participar en el taller sobre la HO VII en calidad de observadores.

Incumbirán al grupo de trabajo las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Recoger información y datos relacionados con los mecanismos existentes de vigilancia sectorial y multisectorial de las enfermedades zoonóticas. Cumplimentar una lista de verificación para la recogida de información por cada organismo/organización interesada y representada en el grupo de trabajo y enviarla al equipo de planificación.
2. Participar en las reuniones organizadas por el equipo de planificación para preparar el taller sobre la HO VII.
3. Participar en el taller sobre la HO VII.
4. Participar en la puesta en marcha del plan de desarrollo y la hoja de ruta descritos durante el taller sobre la HO VII.
5. Participar en el seguimiento de las reevaluaciones de la HO VII organizadas por el equipo de planificación.

Anexo 2. Plantillas del taller sobre la HO VII

1. Lista de participantes en el taller y programa

1.1 Participantes nacionales

Equipo de planificación de la HO VII

	Nombre	Cargo/organismo	Datos de contacto (correo electrónico)
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Grupo de trabajo de la HO VII

	Nombre	Cargo/organismo	Datos de contacto (correo electrónico)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Moderadores de la HO VII

	Nombre	Cargo/organismo	Datos de contacto (correo electrónico)
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Observadores

	Nombre	Cargo/organismo	Datos de contacto (correo electrónico)
1			
2			
3			
4			
5			
6			

1

2

3

4

5

2. Modelo de programa anotado para las pruebas de la HO VII

Pueden utilizarlo los coordinadores de las oficinas en los países o las oficinas regionales de la FAO, la OMS y la OMSA, el equipo de desarrollo de la HO VII y los participantes nacionales

2.1. Participantes nacionales

País

Seminario web introductorio de preparación para las pruebas de la HO VII, con facilitadores de la HO VII y el equipo de planificación de la HO VII:

Fechas

(El seminario web se celebrará entre 4 y 8 semanas antes del taller sobre la HO VII previsto, con videoconferencias/teleconferencias adicionales, según sea necesario)

Proyecto de programa:

1. Examen de los objetivos experimentales de la HO VII
2. Introducción a la GTZ y a la HO VII
3. Funciones y responsabilidades del equipo de planificación y el grupo de trabajo de la HO VII
4. Introducción al módulo 1 de la HO VII
 - a. Paso 1: Planificación de la HO VII
 - b. Paso 2: Recogida de información
5. Plazos y preparativos finales para el taller de la HO VII

*Moderadores principales:

Equipo de planificación nacional de la HO VII

FAO (sede, oficina regional, oficina en el país)

OMS (Sede, oficina regional, oficina de la OMS en el país)

OMSA (sede, oficina regional)

Equipo de desarrollo de la HO VII

Taller piloto sobre la HO VII de cuatro días de duración

Lugar

Fechas

Moderadores principales:

Equipo de planificación nacional de la HO VII
FAO (sede, oficina regional, oficina en el país)
OMS (Sede, oficina regional, oficina de la OMS en el país)
OMSA (sede, oficina regional)
Equipo de desarrollo de la HO VII

Participantes:

Equipo de planificación nacional de la HO VII
Grupo de trabajo nacional de la HO VII

Proyecto de programa

DÍA 1		
Hora	Programa	Moderador/presentador
	Palabras de presentación/Bienvenida oficial	<i>PD</i>
	Comienza el taller (objetivos, visión general del programa, presentaciones)	<i>Moderadores</i>
	Introducción a la HO VII y objetivos del taller	<i>Moderadores</i>
	RECESO	
	Introducción a los sistemas de vigilancia de las enfermedades zoonóticas que existen en los ministerios de los gobiernos nacionales: fortalezas, debilidades y deficiencias	<i>Moderadores</i>
	Examen de los objetivos del sistema coordinado de vigilancia e intercambio de información (VII)	<i>Equipo de planificación</i>
	Informe del equipo de planificación sobre los pasos 1 y 2 del proceso de la HO VII: planificación y recogida de información	<i>Equipo de planificación</i>
	ALMUERZO	
	Introducción al proceso de evaluación de la HO VII (paso 4)	<i>Moderadores</i>
	Sesión de trabajo - Evaluación de la HO VII (paso 4)	<i>Todos los participantes</i>
	RECESO	
	Sesión de trabajo (paso 4): Evaluación de la HO VII (continuación)	<i>Todos los participantes</i>
	Recapitulación y planificación del segundo día	<i>Equipo de planificación</i>

DÍA 2		
Hora	Programa	Moderador/presentador
	Revisión de los contenidos del primer día y objetivos del segundo día	<i>Equipo de planificación</i>
	Sesión de trabajo (paso 4): Evaluación de la HO VII (continuación)	<i>Todos los participantes</i>
	RECESO	
	Introducción a los pasos 5 y 6: Priorización y selección de las actividades y elaboración de la hoja de ruta	<i>Moderadores</i>
	Sesión de trabajo (paso 5): Priorización y selección de las actividades	<i>Todos los participantes</i>
	ALMUERZO	
	Sesión de trabajo (paso 5): Priorización y determinación de las actividades (continuación)	<i>Todos los participantes</i>
	Sesión de trabajo (paso 6): Elaboración de la hoja de ruta	<i>Todos los participantes</i>
	RECESO	
	Sesión de trabajo (paso 6): Elaboración de la hoja de ruta (continuación)	<i>Moderadores</i>
	Recapitulación y planificación del día 3	<i>Equipo de planificación</i>

DÍA 3		
Hora	Programa	Moderador/presentador
	Revisión de los contenidos del segundo día y objetivos del tercer día	<i>Equipo de planificación</i>
	Introducción al paso 7: Determinación de posibles recursos para realizar las actividades	<i>Moderadores</i>
	RECESO	
	Introducción al paso 8: Elaboración del plan de desarrollo de la VII	<i>Todos los participantes</i>
	ALMUERZO	
	Sesión de trabajo (paso 8): Elaboración del plan de desarrollo de la VII	<i>Todos los participantes</i>
	Recapitulación y planificación del cuarto día	<i>Moderadores</i>

DÍA 4		
Hora	Programa	Moderador/presentador
	Revisión de los contenidos del tercer día y objetivos del cuarto día	<i>Equipo de planificación</i>
	Sesión de trabajo (paso 9): Presentación del informe final	<i>Todos los participantes</i>
	Presentación de los resultados del taller sobre la HO VII	<i>Equipo de planificación</i>
	RECESO	
	Examen de los resultados y las recomendaciones del taller sobre la HO VII	<i>Todos los participantes</i>
	Pasos siguientes	<i>Equipo de planificación</i>
	Observaciones de los participantes sobre la herramienta operacional, el proceso y las deficiencias del taller	<i>Todos los participantes</i>
	Observaciones finales	<i>PD</i>

1

2

3

4

5

Anexo 3. **Lista de verificación para la recogida de información**

Las enfermedades zoonóticas suponen un riesgo tanto para la sanidad animal como para la salud humana, y pueden afectar a los medios de vida, las economías, los ecosistemas y la seguridad alimentaria y sanitaria a nivel nacional y mundial. La vigilancia es una parte esencial de la lucha contra las enfermedades zoonóticas, pero no cabe abordarla eficazmente desde un solo sector. Un sistema multisectorial de vigilancia coordinada de «Una sola salud» es esencial para identificar rápidamente los eventos de enfermedades zoonóticas en los países mediante la utilización de información recabada de los sectores de la sanidad animal, la salud humana, el medio ambiente y otros sectores pertinentes. Dicho sistema coordinado reúne los diferentes elementos de vigilancia de todos los sectores pertinentes en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente y permite que trabajen conjuntamente y coordinen eficazmente la labor de prevención y control.

La herramienta operacional de vigilancia e intercambio de información (HO VII) se desarrolló para servir de apoyo a las autoridades nacionales en su afán por establecer o fortalecer un sistema de vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas.

El proceso de la HO VII incluye:

- Una metodología progresiva para orientar la evaluación de las estructuras o mecanismos nacionales ya existentes, que respalde la vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas y un intercambio de información intersectorial, sobre la base del marco de las actividades necesarias para desarrollar un sistema nacional de vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas.
- Un conjunto de herramientas o repositorio que aprovecha un conjunto seleccionado de recursos existentes desarrollados por el Grupo Tripartito (FAO, OMS, OMSA), sus asociados y otras instituciones, y vincula a los usuarios con dicho conjunto de recursos, que puede ayudar a desarrollar o mejorar el sistema de vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas, sobre la base de los resultados de la autoevaluación, las prioridades establecidas a nivel nacional y las necesidades singulares de cada situación.

La HO VII está destinada a ser utilizada por un grupo de trabajo en talleres, o por participantes que representen sectores como el de la sanidad animal, la salud humana, la salud ambiental y otros sectores pertinentes a nivel nacional y a quienes incumbe cierta responsabilidad en relación con las enfermedades zoonóticas. Los participantes deben tener experiencia en la vigilancia de enfermedades y autoridad para adoptar decisiones sobre el desarrollo de un sistema nacional de vigilancia coordinada de zoonosis.

Esta lista de verificación forma parte del proceso de preparación para utilizar la HO VII. Además, la lista de verificación se utiliza para recoger la información y los datos necesarios para comprender la situación actual relativa a la vigilancia coordinada, que fundamentará el proceso de autoevaluación de la HO VII. Cada organismo u organización participante deberá cumplimentar la lista de verificación una sola vez.

La HO VII se desarrolló en el marco de un esfuerzo conjunto del Grupo Tripartito por establecer herramientas prácticas que ayudasen a los países a aplicar las orientaciones de la GTZ,⁴ en particular la sección 5.2 «Vigilancia de las enfermedades zoonóticas e intercambio de información». Se recomienda leer esta sección antes de responder a las preguntas de la lista de verificación.

Organismo/organización	
Sector (sanidad animal, salud pública, medio ambiente, otros)	
Personal que cumplimenta el presente formulario (nombre/cargo)	
Persona de contacto (nombre/correo electrónico)	

	Preguntas clave	Respuesta	Documentos conexos
1	<p>¿Existe algún mecanismo de coordinación multisectorial (MCM)⁵ formal o informal de «Una sola salud»?:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Para las enfermedades zoonóticas? • ¿Para cualquier otra preocupación de salud compartida en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente (por ejemplo, la RAM, la inocuidad de los alimentos, etc.)? 		Cualquier documento relacionado con el establecimiento o la aprobación formal u oficial del MCM, si existe
2	<p>¿Existe algún sistema formal o informal, o plataforma (denominada en adelante «sistema») de vigilancia coordinada⁶ de las enfermedades zoonóticas en su país?</p> <p>En caso afirmativo:</p> <p>a. ¿Qué sectores comprende esta vigilancia coordinada (seleccione todas las opciones pertinentes)?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud humana - Sanidad animal (fauna domesticada y silvestre) - Salud ambiental (incluida la calidad del aire y el agua, la vigilancia y el control de vectores, etc.) - Otros (enumerar) <p>b. ¿A qué nivel funciona el sistema existente (seleccione todas las opciones pertinentes)?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿A nivel nacional? - ¿A nivel subnacional? <p>c. ¿Qué enfermedades zoonóticas comprende el sistema multisectorial de vigilancia coordinada existente?</p>		
3	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe algún grupo encargado de coordinar y planificar la puesta en marcha del sistema de vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas (por ejemplo, el MCM, un equipo de tareas o comité directivo, un grupo de trabajo técnico, coordinadores)? • ¿De qué documentación dispone al respecto? • ¿Se han institucionalizado (se les ha otorgado un carácter formal u oficial)? 		Cualquier documento relacionado con el establecimiento o la aprobación del grupo de coordinación y planificación existente

4 Grupo Tripartito, FAO-OMS-OMSA. (2019). Adopción de un enfoque multisectorial «Una Salud»: Guía tripartita para hacer frente a las enfermedades zoonóticas en los países.

5 Mecanismos de coordinación multisectorial (MCM) «Una salud»: grupo organizado permanente (plataforma, comité, grupo de trabajo, etc.) que trabaja para desarrollar o fortalecer la colaboración y la coordinación entre los sectores responsables de las enfermedades zoonóticas y otros problemas de salud.

6 Sistema de vigilancia coordinada de las zoonosis: plataforma o sistema que permite la recopilación, la agregación y el análisis de elementos de vigilancia en varios sectores que colaboran en la interfaz entre el ser humano, los animales y el medio ambiente para permitirles trabajar juntos eficazmente hacia la consecución de sus objetivos y metas alineados.

	Preguntas clave	Respuesta	Documentos conexos
4	<ul style="list-style-type: none"> ¿Existe alguna lista de enfermedades zoonóticas prioritarias acordada por los sectores de la sanidad animal, la salud humana y otros sectores pertinentes? ¿Se elaboró esta lista prioritaria utilizando un enfoque multisectorial de «Una sola salud»? ¿Qué sectores participaron? ¿Qué proceso se utilizó para lograr el acuerdo? 		Lista de enfermedades zoonóticas prioritarias para la vigilancia coordinada, e informe o documentación del proceso utilizado
5	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se ha llevado a cabo un inventario de las partes interesadas?⁷ ¿Qué proceso se utilizó? 		Resultados del inventario de partes interesadas
6	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son los marcos jurídicos (normas, políticas, directrices y reglamentos, incluidas las normas internacionales) vigentes para la vigilancia coordinada y el intercambio de datos? ¿Existen lagunas en los marcos jurídicos que limiten el intercambio de información? ¿Se ha previsto modificar los marcos jurídicos vigentes? 		Los documentos relacionados con los marcos jurídicos
7	¿Cuáles son los planes estratégicos ⁸ relacionados con la vigilancia de las enfermedades zoonóticas, o que rigen esta última? (como el plan estratégico nacional de «Una sola salud»)		Los planes estratégicos existentes relacionados con la vigilancia de las enfermedades zoonóticas
8	¿Cuáles son los planes operacionales existentes ⁹ (entre ellos los planes de vigilancia, las definiciones de casos, los protocolos, y los procedimientos operacionales normalizados) para la vigilancia de las enfermedades zoonóticas? ¿Para el sector de la sanidad animal? ¿Para el sector de la salud pública?		Los planes operacionales conjuntos/consolidados o para un solo sector, entre ellos los planes de vigilancia y los documentos conexos
9	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se ha llevado a cabo un inventario de la infraestructura? <ul style="list-style-type: none"> ¿Para el sector de la sanidad animal? ¿Para el sector de la salud pública? ¿Para el sector ambiental? ¿Qué metodología se utilizó? ¿Se evaluaron los vínculos entre los sectores en el inventario de la infraestructura? 		Resultados del inventario de la infraestructura dentro de los sectores y entre ellos
10	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se han utilizado evaluaciones económicas para determinar las necesidades financieras del sistema de vigilancia coordinada? ¿Existe financiación disponible para el sistema de vigilancia coordinada? ¿Es sostenible? 		Documentos relacionados con las evaluaciones económicas
11	<ul style="list-style-type: none"> ¿Existe un plan presupuestario para la vigilancia coordinada y el sistema de vigilancia coordinada? ¿Cuál es el mecanismo de distribución de los fondos? 		Plan presupuestario

7 Inventario de las partes interesadas: proceso consultivo mediante el cual se identifican todas las partes interesadas relacionadas con la amenaza de las enfermedades zoonóticas y se lleva a cabo un inventario de las relaciones y redes que existen entre ellas.

8 Plan estratégico: documento prospectivo u orientado hacia el futuro en el que se pone de manifiesto la orientación que en lo sucesivo deberían tomar el programa y el sistema nacionales de vigilancia. En el plan estratégico se definen la visión y los objetivos globales y se vincula la vigilancia a las políticas nacionales de «Una sola salud». En el contexto de la vigilancia, el plan estratégico proporciona los temas para la acción y los objetivos que orientarán las actividades para mejorar la capacidad de vigilancia (por ejemplo, «en los próximos cinco años, aumentaremos el número de funcionarios sobre el terreno de X a Y»).

9 Documento en el que se describen las actividades en curso y la manera en que se llevan a cabo, incluida una definición de las responsabilidades y los plazos. En el contexto de la vigilancia, un plan operacional (por ejemplo, un plan de vigilancia) aportaría toda

	Preguntas clave	Respuesta	Documentos conexos
12	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se han llevado a cabo evaluaciones de los laboratorios? Para cada sector, indique el nombre de la evaluación y la última vez que se llevó a cabo. <ul style="list-style-type: none"> ¿Se han llevado a cabo evaluaciones de los laboratorios del sector de la sanidad animal? ¿Del sector de la salud pública? ¿De otros sectores? 		Documentos relacionados con las evaluaciones de los laboratorios
13	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se han identificado y acordado los elementos de datos comunes en el marco de cada sector participante para cumplir los objetivos analíticos comunes del sistema de vigilancia coordinada? ¿Se han normalizado entre los sectores participantes? ¿Cumplen las normas internacionales en materia de datos? 		Material relacionado con los elementos de datos comunes identificados
14	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se han armonizado entre todos los sectores participantes la terminología de comunicación y los mensajes para informar a las partes interesadas y al público del sistema de vigilancia coordinada? ¿Existe una estrategia de comunicación y/o un plan de comunicación? 		Terminología de comunicación armonizada, ejemplos de mensajes y estrategia o plan de comunicación
15	<ul style="list-style-type: none"> ¿Existe un mecanismo o una forma sistemática de intercambiar datos entre los sectores? ¿Cuál es el mecanismo? ¿A qué sectores puede tener acceso el mecanismo? ¿A qué niveles intercambia datos este mecanismo (a nivel nacional, a todos los niveles del país)? 		Documentación en la que se describen los mecanismos o la infraestructura de intercambio de datos, como una plataforma común de intercambio de datos
16	<ul style="list-style-type: none"> ¿Dónde se almacenan los datos de cada uno de los sectores pertinentes para la vigilancia coordinada? Si se utiliza una plataforma común de intercambio de datos, ¿se almacenan los datos en esa plataforma y dónde se almacenan? ¿A qué sectores puede tener acceso la plataforma? ¿A qué niveles se almacenan los datos (a nivel nacional, a todos los niveles del país)? 		Documentación en la que se describen los procesos y la infraestructura de almacenamiento de datos.
17	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se aplican medidas de privacidad y seguridad de los datos para proteger los datos sobre la vigilancia coordinada? ¿Qué medidas de privacidad y seguridad de los datos se aplican? 		Documentación en la que se describen los procesos y la infraestructura de la privacidad y seguridad de los datos
18	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se utilizan los datos sobre la vigilancia coordinada para generar productos (por ejemplo, figuras, gráficos, informes o boletines)? ¿Se comparten estos resultados? ¿A qué niveles (nacional, subnacional, todos)? ¿Se utilizan los productos generados, entre ellos los informes de seguimiento y evaluación, para fundamentar la respuesta, las políticas y la programación? 		Ejemplos de resultados generados

la información necesaria sobre la manera de llevar a cabo adecuadamente la vigilancia en un país, incluidas las definiciones de los casos, los procedimientos operativos normalizados para la investigación, los protocolos de comunicación, la confirmación de los casos, incluidos los diagnósticos de laboratorio, etc.

Anexo 4. Marco y diccionario de la HO VII



Nota

1. Los términos del texto en azul están explicados en el diccionario más abajo
2. El término «vigilancia coordinada» en el contexto de la HO VII es específico de la vigilancia coordinada para las enfermedades zoonóticas

Marco de la HO VII					
ACTIVIDAD	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Niveles de capacidad			
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
PLANIFICACIÓN PREVIA (PP)					
PLANIFICACIÓN PREVIA (PP)	PP-1 Identificación de las partes interesadas preliminares	La finalidad de esta actividad es contar con coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos identificados en todos los sectores participantes para liderar la puesta en marcha de un sistema de vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas	Se han identificado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos en todos los sectores participantes a nivel nacional para planificar la puesta en marcha de una vigilancia coordinada.	Se han identificado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos en todos los sectores participantes y a todos los niveles del país para planificar la puesta en marcha de una vigilancia coordinada.	Se han institucionalizado coordinadores, «defensores» o grupos de trabajo técnicos (entre ellos los coordinadores o «defensores» identificados) para la vigilancia coordinada (por ejemplo, mediante un órgano rector, como un MCM ¹⁰)
	PP-2 Priorización	La finalidad de esta actividad es elaborar una lista de enfermedades zoonóticas prioritarias que deberán acordar y afrontar conjuntamente los sectores de la salud humana, la sanidad animal, el medio ambiente y otros sectores pertinentes de «Una sola salud» para incluirlas en las actividades de vigilancia coordinada	Existe una lista de enfermedades zoonóticas prioritarias que habrá que incluir en un sistema de vigilancia coordinada	Una lista de enfermedades zoonóticas se distribuye ampliamente a nivel subnacional y comunitario.	Se elabora una lista de enfermedades zoonóticas utilizando un enfoque multisectorial de «Una sola salud». Este enfoque involucraría a todos los sectores pertinentes en un proceso de priorización basado en la evidencia, transparente y repetible
	PP-3 Establecimiento de objetivos	La finalidad de estas actividades es definir, distribuir y acordar los objetivos, las funciones y las responsabilidades entre los sectores participantes para la puesta en marcha de un sistema de vigilancia coordinada	Los objetivos, las funciones y las responsabilidades de todos los sectores participantes en el sistema de vigilancia coordinada se acuerdan a nivel nacional	Los objetivos, las funciones y las responsabilidades de todos los sectores participantes en el sistema de vigilancia coordinada se acuerdan y amplían para incluir todos los niveles del país	Los objetivos, las funciones y las responsabilidades del sistema de vigilancia coordinada se han reevaluado para reflejar las necesidades actuales de dicho sistema

¹⁰ Mecanismos de coordinación multisectorial (MCM) «Una Salud»: grupo organizado permanente (plataforma, comité, grupo de trabajo, etc.) que trabaja para desarrollar o fortalecer la colaboración y la coordinación entre los sectores responsables de las enfermedades zoonóticas y otros problemas de salud.

Marco de la HO VII					
ACTIVIDAD	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Niveles de capacidad			
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
EVALUACIÓN (E)					
EVALUACIÓN (E)	E-1 Inventario de las partes interesadas	La finalidad de esta actividad es identificar a las partes interesadas en la vigilancia, la epidemiología, los laboratorios y el intercambio de información de todos los sectores relacionados con las enfermedades zoonóticas para planificar la puesta en marcha de la vigilancia coordinada	Se identifican las partes interesadas que trabajan en la vigilancia, la epidemiología, los laboratorios y el intercambio de información	En el análisis de las partes interesadas se identificaron los participantes en todos los niveles del país	Las funciones y responsabilidades de las partes interesadas se institucionalizan y se adoptan en las políticas
	E-2 Evaluación de la vinculación del sistema de vigilancia	La finalidad de esta actividad es llevar a cabo una evaluación de los sistemas de vigilancia para realizar un inventario de la infraestructura existente de la vigilancia coordinada entre varios sectores, identificar las interrelaciones de vigilancia existentes entre los sectores y para que se determinen los puntos débiles de la infraestructura de vigilancia a fin de mejorarlos, de modo que la coordinación entre los sectores sea lo más eficaz y eficiente posible.	Las vinculaciones entre los sistemas de vigilancia actuales de las enfermedades zoonóticas prioritarias se evalúan en los distintos sectores	Las vinculaciones entre los sistemas de vigilancia actuales se evalúan en los distintos sectores y a todos los niveles del país	Las vinculaciones entre los sistemas de vigilancia actuales se evalúan y determinan para cumplir los objetivos del sistema de vigilancia coordinado
	E-3 Evaluación de los marcos jurídicos	La finalidad de esta actividad es determinar y evaluar los marcos jurídicos vigentes (entre ellos las normas del RSI y de la OMSA) para la vigilancia de animales y personas, así como las directrices éticas y sobre privacidad de la recogida, el tratamiento y el intercambio de datos durante la vigilancia, que incluye los acuerdos vigentes de intercambio y uso de datos.	Se evalúan los marcos jurídicos (normas, políticas, directrices y reglamentos, incluidas las normas internacionales) que rigen las normas éticas y de privacidad para la vigilancia y el intercambio de datos.		Se evalúan en todos los niveles del país los marcos jurídicos (normas, políticas, directrices y reglamentos, incluidas las normas internacionales) que rigen las normas éticas y de privacidad para la vigilancia y el intercambio de datos.

Marco de la HO VII					
ACTIVIDAD	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Niveles de capacidad			
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
EVALUACIÓN (E)					
EVALUACIÓN (E)	E-4 Inventario de la infraestructura	<p>La finalidad de esta actividad es describir la infraestructura nacional y comprender la capacidad actual para aprovechar los sistemas de vigilancia coordinada o iniciar el desarrollo de estos (como se describe en la sección 4.1 de la GTZ).¹¹ Con el fin de obtener información de todo el sistema, el inventario de la infraestructura deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El análisis del panorama, que se centra en la evaluación del organigrama de los órganos gubernamentales y no gubernamentales sectoriales • Las estructuras e infraestructuras, las responsabilidades, los programas y las actividades sectoriales relacionadas con las enfermedades zoonóticas y la vigilancia coordinada, incluidas las necesidades y prioridades sectoriales; • Las obligaciones internacionales y regionales; • Las actividades y programas de colaboración, multidisciplinarios, multisectoriales y/o específicos de «Una sola salud» dentro de los sectores pertinentes o entre ellos; • Las actividades realizadas en el marco de una alianza con el gobierno central o subnacional, las universidades, las organizaciones no gubernamentales, la industria u otras entidades, en sectores distintos de los de la salud humana, la sanidad animal y el medio ambiente, y a nivel central o subnacional; • Los marcos, protocolos, planes y estrategias relativos a las enfermedades zoonóticas creados por los sectores o creados mediante una colaboración entre estos • Recursos humanos y financieros disponibles • Obstáculos a la colaboración 	<p>En los ejercicios de inventario de la infraestructura básica se describieron la estructura y las vinculaciones dentro de los sectores y entre ellos</p>	<p>En el inventario de la infraestructura se describieron la mayoría de los ámbitos del inventario</p>	<p>Se ha utilizado un inventario completo de la infraestructura para describir todos los ámbitos del inventario</p>

¹¹ Grupo Tripartito, FAO-OMS-OMSA. (2019). Adopción de un enfoque multisectorial «Una Salud»: Guía tripartita para hacer frente a las enfermedades zoonóticas en los países. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/CA2942ES>

Marco de la HO VII					
ACTIVIDAD	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Niveles de capacidad			
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
EVALUACIÓN (E)					
EVALUACIÓN (E)	E-5 Evaluación de las necesidades económicas	La finalidad de esta actividad es determinar las necesidades financieras para lograr el nivel deseado de capacidad de un sistema de vigilancia coordinada en el país en un periodo de tiempo planificado.	La finalidad de esta actividad es determinar las necesidades financieras para lograr el nivel deseado de capacidad de un sistema de vigilancia coordinada en el país en un periodo de tiempo planificado		Las evaluaciones económicas determinaron las necesidades financieras del sistema de vigilancia coordinada a todos los niveles del país
	E-6 Evaluación de la capacidad de los laboratorios	La finalidad de la evaluación de los laboratorios es determinar las lagunas o los puntos débiles en la capacidad de diagnóstico de los laboratorios, la formación y la coordinación en lo que respecta al sistema de vigilancia coordinada de las enfermedades zoonóticas. La evaluación de los laboratorios debería incluir evaluaciones que valoren la capacidad de cada uno de los laboratorios en el marco del sistema de vigilancia coordinada, así como el funcionamiento y la operatividad de la red general de laboratorios. Esto ayudará a determinar los laboratorios centrales y subnacionales habilitados en todos los sectores pertinentes de «Una sola salud» en el marco de la red nacional de laboratorios de los sistemas de vigilancia coordinada, y los laboratorios externos que pueden realizar pruebas si la capacidad no estuviera disponible a nivel nacional.	En las evaluaciones de los laboratorios se identificaron laboratorios de referencia nacionales o internacionales habilitados que pueden realizar pruebas en apoyo de las actividades de vigilancia coordinada	En las evaluaciones de los laboratorios se identificaron laboratorios habilitados a todos los niveles (incluidos los internacionales) que pueden realizar pruebas en apoyo de las actividades de vigilancia coordinada	En las evaluaciones de los laboratorios se identificó una red de laboratorios habilitados que pueden realizar pruebas en apoyo de las actividades de vigilancia coordinada

Marco de la HO VII					
ACTIVIDAD	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Niveles de capacidad			
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
EVALUACIÓN (E)					
EVALUACIÓN (E)	E-7 Evaluación del transporte y la interpretación de los laboratorios	<p>La finalidad de esta actividad es evaluar la capacidad de los laboratorios sectoriales para su posible armonización entre los sectores participantes y adoptar un enfoque de colaboración multisectorial de «Una sola salud», que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición conjunta de reactivos y material fungible de laboratorio • Normalización de las técnicas de diagnóstico y armonización de los procedimientos locales con las normas internacionalmente reconocidas • Elaboración de un inventario de la ruta desde la recogida de muestras hasta su llegada al laboratorio para cada uno de los sectores pertinentes, a fin de proporcionar información sobre solapamientos y lagunas y permitir la determinación de oportunidades de sinergias en el transporte de muestras 	<p>Los suministros, las cadenas de transporte y la interpretación de los resultados de los laboratorios se evalúan para una armonización entre los sectores participantes a nivel nacional</p>	<p>Los suministros, las cadenas de transporte y la interpretación de los resultados de los laboratorios entre los sectores participantes se evalúan para lograr una armonización a todos los niveles del país</p>	<p>El grado de armonización en los suministros, las cadenas de transporte y la interpretación de los resultados de los laboratorios entre los sectores participantes se evalúan y se determinan para cumplir los objetivos del sistema de vigilancia coordinada</p>
	E-8 Evaluación de la fuerza laboral	<p>La finalidad de esta actividad es proporcionar una base científica y orientaciones nacionales sobre el por qué y el cómo se desarrollan los programas de formación teórica y práctica, cómo alcanzan las normas nacionales e internacionales y de qué forma se aplicarán para satisfacer las necesidades del país. Por lo tanto, para formar y establecer una fuerza laboral en el marco de «Una sola salud», los gobiernos nacionales, con la participación de las partes interesadas, deben comprender y ser capaces de articular las necesidades nacionales relativas a la fuerza laboral existentes y emergentes, lo que puede lograrse mediante evaluaciones de la fuerza laboral. Los resultados de una evaluación de la fuerza laboral pueden utilizarse para elaborar una estrategia o un plan relativos a la fuerza laboral que refuerce y armonice los programas nacionales de formación teórica y práctica.</p>	<p>Se han llevado a cabo evaluaciones de la fuerza laboral para determinar los requisitos, las competencias, las necesidades y las deficiencias actuales de la fuerza laboral en todos los niveles del país</p>		<p>Se ha llevado a cabo una evaluación de la fuerza laboral para determinar los requisitos, las competencias, las necesidades y las deficiencias actuales de la fuerza laboral en todos los niveles del país</p>

Marco de la HO VII					
ACTIVIDAD	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Niveles de capacidad			
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
PLANIFICACIÓN (PL)					
PLANIFICACIÓN (PL)	PL-1 Voluntad política	La finalidad de esta actividad es asegurar la existencia de una voluntad política de apoyar e impulsar el establecimiento de una coordinación de la vigilancia entre los sectores participantes	Se han determinado las instancias decisorias para el sistema de vigilancia coordinada	Existe una voluntad política de poner en marcha el sistema de vigilancia coordinada y hay defensores en todos los niveles del país	Existe una estrategia de promoción que fundamenta la comunicación con las instancias decisorias sobre el sistema de vigilancia coordinada
	PL-2 Elementos de datos comunes	La finalidad de esta actividad es planificar mecanismos de intercambio de datos para que cada sector pertinente participe en la información suministrada por otros sectores pertinentes a nivel subnacional, nacional y transfronterizo (cuando proceda), o al menos la conozca. La práctica óptima consiste en identificar o crear elementos o variables de datos comunes para cumplir los objetivos analíticos comunes del sistema de vigilancia coordinada. La disponibilidad de variables comunes asegura que los datos recogidos de cada sector participante puedan compartirse entre los sectores, desglosados y combinados entre sí.	Los elementos de datos comunes se identifican y acuerdan en el marco de cada sector participante para cumplir los objetivos analíticos comunes del sistema de vigilancia coordinada a nivel nacional	Los elementos de datos comunes se identifican y acuerdan en el marco de cada sector participante para cumplir los objetivos analíticos comunes del sistema de vigilancia coordinada a todos los niveles del país	Los elementos de datos comunes se normalizan entre los sectores participantes sobre la base de los objetivos analíticos comunes del sistema de vigilancia coordinada y cumplen las normas internacionales relativas a los datos
	PL-3 Planes y marcos estratégicos para la vigilancia coordinada	La finalidad de esta actividad es examinar los planes y marcos estratégicos existentes relacionados con la vigilancia para su posible consolidación y armonización, o la elaboración de un único documento, cuando sea posible, utilizando un enfoque multisectorial de «Una sola salud».	Se llevó a cabo una recopilación y revisión multisectorial de los documentos estratégicos nacionales (estrategias, marcos y planes estratégicos) relativos al sistema de vigilancia coordinada , con fines de planificación	Documentos estratégicos nacionales (estrategias, marcos y planes estratégicos) consolidados y vinculados sobre la base de una evaluación a todos los niveles del país para el sistema de vigilancia coordinada	Documentos estratégicos revisados (estrategias, marcos y planes estratégicos) y armonizados con las normas y las recomendaciones internacionales para el sistema de vigilancia coordinada

Marco de la HO VII					
ACTIVIDAD	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Niveles de capacidad			
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
PLANIFICACIÓN (PL)					
PLANIFICACIÓN (PL)	PL-4 Planes operacionales nacionales	La finalidad de esta actividad es examinar los planes operacionales nacionales existentes relacionados con la vigilancia y otros documentos pertinentes para su posible consolidación y armonización, o la elaboración de un único documento, cuando sea posible, utilizando un enfoque multisectorial de «Una sola salud».	Se llevó a cabo una recopilación y revisión multisectorial de los planes operacionales nacionales y otros documentos pertinentes (entre ellos los planes de vigilancia, las definiciones de casos, los protocolos, y los procedimientos operacionales normalizados) relacionados con el sistema de vigilancia coordinada , con fines de planificación	Los organismos que llevan a cabo la vigilancia en todos los niveles del país acuerdan la revisión de los planes operacionales y otros documentos pertinentes (entre ellos los planes de vigilancia, las definiciones de casos, los protocolos, y los procedimientos operacionales normalizados) relacionados con el sistema coordinado de vigilancia e intercambio de información	Los planes operacionales revisados (entre ellos los planes de vigilancia, las definiciones de casos, los protocolos, y los procedimientos operacionales normalizados) para el sistema de vigilancia coordinada se ajustan a las directrices y recomendaciones internacionales
	PL-5 Planificación financiera	Dado que los sistemas de vigilancia coordinada requieren muchos recursos, la finalidad de esta actividad es elaborar el plan presupuestario y velar por la existencia de mecanismos de distribución de fondos sobre la base de una comprensión de los fundamentos monetarios o financieros del desarrollo y la puesta en marcha de un sistema de vigilancia coordinada.	Existe un plan presupuestario y un mecanismo de distribución de fondos para la vigilancia coordinada a nivel nacional	Existe un plan presupuestario y un mecanismo de distribución de fondos para la vigilancia coordinada a todos los niveles del país	Se evaluó el plan presupuestario y un mecanismo de distribución de fondos y se determinó que cumplan los objetivos del sistema de vigilancia coordinada
	PL-6 Planificación de la fuerza laboral	La finalidad de esta actividad es elaborar una estrategia relativa a la fuerza laboral y un plan de formación teórica y práctica que refuercen y armonicen los programas nacionales de formación teórica y práctica sobre la base de los resultados de una evaluación de la fuerza laboral.	Existe un plan de formación teórica y práctica para el sistema de vigilancia coordinada sobre la base de una evaluación de la fuerza laboral a nivel nacional	Existe un plan de formación teórica y práctica para el sistema de vigilancia coordinada sobre la base de una evaluación de la fuerza laboral a todos los niveles del país	La formación teórica y práctica de la fuerza laboral está vinculada a la planificación nacional multisectorial de la fuerza laboral y se fundamenta en las competencias y evaluaciones internacionales
	PL-7 Planificación de los marcos	La finalidad de esta actividad es asegurar la normalización de todos los marcos jurídicos necesarios para el establecimiento o la mejora de la vigilancia coordinada dentro de los sectores pertinentes de «Una sola salud», y entre ellos, así como entre los sectores participantes, sobre la base de los resultados de una evaluación, con el fin de apoyar la consecución de los productos y resultados previstos de un sistema coordinado de vigilancia e intercambio de información.	Los marcos jurídicos necesarios (normas, políticas, directrices y reglamentos, incluidas las normas internacionales) se normalizan en todos los sectores sobre la base de una evaluación llevada a cabo a nivel nacional	Los marcos jurídicos necesarios (normas, políticas, directrices y reglamentos, incluidas las normas internacionales) se normalizan en todos los sectores sobre la base de una evaluación llevada a cabo a todos los niveles del país	Marcos jurídicos revisados y armonizados con las normas y las recomendaciones internacionales para el sistema de vigilancia coordinada

Marco de la HO VII					
ACTIVIDAD	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Niveles de capacidad			
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
PLANIFICACIÓN (PL)					
PLANIFICACIÓN (PL)	PL-8 Planificación de una comunicación coordinada	La finalidad de esta actividad es acordar términos y mensajes comunes que se utilizarán entre los sectores y para comunicarse con el público	La terminología de comunicación y los mensajes se alinean entre todos los sectores que participan en el sistema de vigilancia coordinada a nivel nacional	La terminología de comunicación y los mensajes están alineados entre todos los sectores que participan en el sistema de vigilancia coordinada y se difunden a todos los niveles del país	Existe una estrategia de comunicación y/o un plan de comunicación (que incluye la terminología y los mensajes) que fundamenta la comunicación con las partes interesadas y el público en relación con el sistema de vigilancia coordinada
	APLICACIÓN (A)				
APLICACIÓN (A)	A-1 Movilización de recursos financieros	La finalidad de esta actividad es disponer de los recursos presupuestarios necesarios para apoyar el sistema de vigilancia coordinada	Existe financiación para una vigilancia coordinada a nivel nacional	Existe financiación para una vigilancia coordinada a todos los niveles del país	Se asignan fondos sostenibles (es decir, fondos con cargo al presupuesto nacional) a las actividades de vigilancia coordinada, que se evalúan y determinan para cumplir los objetivos del sistema de vigilancia coordinada
	A-2 Movilización de recursos humanos y de las partes interesadas	La finalidad de esta actividad es mantener una comunicación periódica entre los coordinadores del sistema de vigilancia coordinada y los grupos técnicos para tratar las actividades y resolver los problemas de la vigilancia coordinada.	Los coordinadores o los grupos de trabajo técnicos se reúnen en función de las necesidades	Los coordinadores o los grupos de trabajo técnicos se reúnen habitualmente y para tratar cuestiones prioritarias a medida que van surgiendo	Los grupos de trabajo técnicos examinan y optimizan periódicamente las actividades de vigilancia coordinada

Marco de la HO VII					
ACTIVIDAD	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Niveles de capacidad			
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
APLICACIÓN (A)	APLICACIÓN (A)				
	A-3 Intercambio de datos e información	La finalidad de esta actividad es iniciar o desarrollar mecanismos de intercambio de datos para que cada sector pertinente participe en la producción de información suministrada por otros sectores pertinentes a todos los niveles, o al menos la conozca. Esto puede incluir la determinación de elementos de datos sectoriales que se intercambiarán en el sistema de vigilancia coordinada; la determinación del subconjunto global de datos que se compartirá entre los sectores mediante el sistema de vigilancia coordinada, el establecimiento de mecanismos para que se recojan datos adecuados que estén disponibles para compartirlos en todos los sectores pertinentes, la determinación del cómo y el cuándo deben compartirse esos datos para que se entreguen oportunamente, y el establecimiento de acuerdos de intercambio de datos.	Existe un mecanismo para compartir datos entre los sectores a nivel nacional	Existe un mecanismo para compartir datos entre los sectores a todos los niveles del país	Existe un mecanismo para compartir datos que es accesible, funcional y que todos los sectores participantes pueden utilizar
	A-4 Almacenamiento de datos	La finalidad de esta actividad es contar con mecanismos de almacenamiento e intercambio de datos, infraestructura de tecnología de la información disponible (por ejemplo, equipos y programas informáticos, y servicios en línea) y apoyo técnico para establecer sistemas informáticos, almacenar y mantener los datos recogidos por varios sectores.	Existe una estructura y una ubicación para almacenar y mantener los datos de varios sectores a nivel nacional	Existe una estructura y una ubicación para almacenar y mantener los datos de varios sectores a todos los niveles del país	Existe una estructura y una ubicación para almacenar y mantener los datos de todos los sectores pertinentes que llevan a cabo la vigilancia, que es accesible, funcional y que todos los sectores participantes pueden utilizar
	A-5 Medidas de privacidad y seguridad de los datos	La finalidad de esta actividad es velar por que los datos sobre la vigilancia coordinada estén protegidos por las medidas existentes de privacidad y seguridad de los datos.	Existen medidas de privacidad y seguridad de los datos para proteger los datos sobre la vigilancia coordinada a nivel nacional	Existen medidas de privacidad y seguridad de los datos para proteger los datos sobre la vigilancia coordinada a todos los niveles del país	Existen medidas de privacidad y seguridad de los datos para proteger los datos sobre la vigilancia coordinada que se evalúan y cumplen los objetivos del sistema de vigilancia coordinada
A-6 Aplicación de medidas de privacidad y seguridad de los datos	La finalidad de esta actividad es iniciar gradualmente la aplicación del sistema de vigilancia coordinada.	Existen medidas de privacidad y seguridad de los datos para proteger los datos sobre la vigilancia coordinada a todos los niveles del país	Existen medidas de privacidad y seguridad de los datos para proteger los datos sobre la vigilancia coordinada que se evalúan y cumplen los objetivos del sistema de vigilancia coordinada	Documentos estratégicos revisados (estrategias, marcos y planes estratégicos) y armonizados con las normas y las recomendaciones internacionales para el sistema de vigilancia coordinada	

Marco de la HO VII					
ACTIVIDAD	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Niveles de capacidad			
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
APLICACIÓN (A)					
APLICACIÓN (A)	A-7 Intercambio de datos sobre la vigilancia	La finalidad de esta actividad es velar por que se utilicen mecanismos y acuerdos informales y formales para compartir la información acordada entre los sectores participantes	Los datos sobre la vigilancia se comparten informal o formalmente a nivel nacional en función de las necesidades	Los datos sobre la vigilancia se comparten informal o formalmente a todos los niveles del país de un modo habitual y oportuno	Los datos sobre la vigilancia se comparten sistemáticamente de manera habitual y oportuna entre todos los sectores participantes mediante una o varias plataformas interoperables o conjuntas
	A-8 Comunicación e intercambio de información	La finalidad de esta actividad es contar con una comunicación eficaz para compartir información en todo el gobierno y dentro de las organizaciones asociadas y otras partes interesadas pertinentes y entre ellas, incluidos los medios de comunicación y el público	Existe un intercambio de información y una comunicación adecuados con las partes interesadas pertinentes	Existe un intercambio de información y una comunicación habituales con las partes interesadas pertinentes	Existe un intercambio de información y una comunicación habituales y oportunas con las partes interesadas pertinentes , entre las que se encuentran entidades transfronterizas, regionales e internacionales
	A-9 Cumplimiento de los requisitos de notificación internacional	La finalidad de esta actividad es velar por que el país cumpla los requisitos de notificación internacional de las enfermedades zoonóticas	Cumplir los requisitos de notificación internacional de todas las enfermedades zoonóticas		
	A-10 Visualización y análisis de datos coordinados	La finalidad de esta actividad es velar por que los datos agregados sobre la vigilancia coordinada generen productos que se compartan en todo el gobierno y dentro de las organizaciones asociadas y otras partes interesadas pertinentes y entre ellas	Los datos sobre la vigilancia coordinada generan productos (por ejemplo, figuras, gráficos, informes o boletines) que se comparten a nivel nacional	Los datos sobre la vigilancia coordinada generan productos (por ejemplo, figuras, gráficos, informes o boletines) que se difunden entre las partes interesadas en todos los niveles del país	Los datos sobre la vigilancia coordinada, entre ellos los informes de seguimiento y evaluación, generan productos que fundamentan la respuesta, las políticas y la programación

Marco de la HO VII					
ACTIVIDAD	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	Niveles de capacidad			
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (SE)					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (SE)	SE-1 Ejercicios de simulación	La finalidad de esta actividad es realizar ejercicios de simulación para evaluar la eficiencia y la funcionalidad del sistema de vigilancia coordinada en diferentes escenarios.	Ejercicios de simulación realizados para evaluar la eficiencia y la funcionalidad del sistema de vigilancia coordinada a nivel nacional	Ejercicios de simulación realizados para evaluar la eficiencia y la funcionalidad del sistema de vigilancia coordinada a todos los niveles del país	Los resultados de los ejercicios de simulación fundamentan y revisan los planes de vigilancia coordinada
	SE-2 Planificación del seguimiento y evaluación	La finalidad de esta actividad es elaborar un plan de seguimiento y evaluación de las actividades del sistema de vigilancia coordinada. Esto incluye decidir y documentar conjuntamente los resultados que se van a lograr, cómo se medirán estos resultados, la información que deberá recogerse durante cada una de las actividades (incluida la frecuencia y quiénes lo harán), y cómo se utilizará esa información para el seguimiento y la evaluación. Esto puede incluir el establecimiento de un seguimiento y evaluación de la vigilancia coordinada, que comprende la determinación de las metas y los objetivos del seguimiento y la evaluación, así como la definición de los indicadores básicos de las actividades principales y su base de referencia para poder medir los cambios.	Existe un plan de seguimiento y evaluación que cumple los objetivos del sistema de vigilancia coordinada	El plan de seguimiento y evaluación realiza un seguimiento del rendimiento y los progresos del sistema de vigilancia coordinada	Los resultados del seguimiento y la evaluación mejoran o amplían de forma iterativa el sistema de vigilancia coordinada y se ajustan a las normas y recomendaciones internacionales
	SE-3 Normas de calidad de los datos	La finalidad de esta actividad es contar con uno o varios mecanismos para el seguimiento y la evaluación de la calidad de los datos compartidos en el marco del sistema de vigilancia coordinada para que los datos compartidos estén completos, se compartan oportunamente y sean precisos en el nivel de entrada (por ejemplo, establecimiento de salud, oficial de vigilancia/informante).	Existe una metodología de gestión de la calidad de los datos	La calidad de los datos se comprueba y determina para cumplir los objetivos del sistema de vigilancia coordinada	La calidad de los datos se ajusta a las normas y recomendaciones internacionales

 **Nota**

Todos los términos y definiciones que figuran a continuación se utilizan únicamente en el contexto de la **Herramienta operacional de vigilancia e intercambio de información (HO VII)** y pueden utilizarse de forma distinta en otros documentos

DICCIONARIO DE LA HO VII	
TÉRMINO	DEFINICIÓN
Análisis de las partes interesadas	Proceso consultivo mediante el cual se identifican todas las partes interesadas relacionadas con la amenaza de las enfermedades zoonóticas y se lleva a cabo un inventario de las relaciones y redes que existen entre ellas.
Calidad de los datos	Integridad de los datos obtenidos que puede afectar a la fiabilidad de la información registrada.
Coordinador	Punto de contacto que representa a la organización/institución en lo que respecta a la vigilancia coordinada.
Defensor	Toda persona que participa activamente en la promoción y puesta en marcha de la vigilancia coordinada.
Ejercicio de simulación	Proceso en el que se modelizan determinadas condiciones o escenarios con el fin de proporcionar un mecanismo de preparación para la práctica o el aprendizaje.
Elementos de datos comunes	Variables compartidas que pueden desagregarse y combinarse con datos de otros sectores u otras partes interesadas para su posterior análisis o investigación.
En función de (las necesidades)	Creado cuando es necesario o se necesita para un propósito específico.
Estrategia de comunicación	Visión estratégica global de alto nivel que dirige la comunicación sistemática y de emergencia entre las diferentes partes interesadas (incluido el público).
Estrategia de promoción	Plan o conjunto de políticas de alto nivel, global o conceptual, concebido para promover la comprensión y la concienciación entre las partes interesadas.
Evaluación económica	Proceso sistemático de recopilación, valoración y documentación de información para evaluar y determinar los puntos fuertes, los puntos débiles y las deficiencias con respecto al estado de la gestión y los recursos financieros.
Evaluación de la fuerza laboral	Proceso sistemático de recopilación, valoración y documentación de información para evaluar y determinar los puntos fuertes, los puntos débiles y las deficiencias con respecto a la capacidad y el estado de una entidad laboral.
Evaluación de los laboratorios	Proceso sistemático de recopilación, valoración y documentación de información para evaluar y determinar los puntos fuertes, los puntos débiles y las deficiencias de los sistemas y la capacidad de los laboratorios.
Fondos sostenibles (Financiación)	Sistema de ingresos financieros que sea lo suficientemente fiable como para alcanzar los objetivos a largo plazo de los programas.
Formal	De manera oficial, de conformidad con las normas y reglamentos establecidos.
Funciones y responsabilidades	Puestos, tareas y deberes en el contexto de un sistema de vigilancia coordinada, definidos y distribuidos entre los sectores participantes.
Grupo de trabajo técnico	Grupo ad hoc de expertos en vigilancia que trabajan conjuntamente para la consecución de objetivos concretos y podrían participar en la planificación de la vigilancia coordinada.
Informal	De manera no oficial, sin la supervisión de ningún sector existente.

Intercambio de información	Proceso de distribución de información en cada parte interesada, sistema y agente sectorial, o entre ellos.
Interoperabilidad	Capacidad de los sistemas o programas informáticos para intercambiar y utilizar datos o información sin distorsiones.
Interoperable	Describe el grado en que los sistemas y dispositivos pueden intercambiar datos e interpretar esos datos compartidos. Para que dos sistemas sean interoperables, deben tener la capacidad de intercambiar datos y, posteriormente, presentarlos de manera que sean comprensibles para los usuarios (definición de Healthcare Information and Management Systems Society).
Instancias decisorias	Sectores o partes interesadas que participan en la adopción de medidas importantes en el marco de un proceso.
Institucionalizado	Se les ha otorgado un carácter formal u oficial.
Inventario de la infraestructura	Recogida y examen exhaustivos de la información sobre los recursos/capacidad existentes en el país.
Marco	Estructura o idea básica que subyace a un sistema, concepto o documento, o conjunto específico de normas, ideas o creencias utilizadas para resolver un problema o adoptar una decisión.
Marcos jurídicos	Sistemas de normas, políticas, directrices o reglamentos que rigen las actividades en el contexto de las autoridades encargadas de la gobernanza.
Mecanismo de distribución de fondos	Sistema permanente, parte de una infraestructura, o grupo organizado o red concebidos para administrar las finanzas.
Metodología de gestión de la calidad de los datos	Proceso utilizado para regular la integridad de los datos obtenidos y velar por que estos se ajusten a las normas establecidas en materia de datos.
Normas internacionales en materia de datos	Principios acordados internacionalmente a los que deben ajustarse los datos recopilados (por ejemplo, el Programa de Sistemas de Información sobre Salud o el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA).
Normas y recomendaciones internacionales	Principios y reglamentos acordados internacionalmente que sirven como puntos de referencia (por ejemplo, el capítulo 1.4 del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA o la segunda edición de las Normas de vigilancia recomendadas por la OMS).
Partes interesadas	Cualquier persona o grupo que participe o deba participar como asociado en la prevención o gestión de las enfermedades zoonóticas u otras amenazas comunes para la salud en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente. Entre las partes interesadas cabe mencionar aquellas que producen o reciben un impacto, o se perciben a sí mismas como afectadas por las amenazas de enfermedades zoonóticas, incluidas aquellas que pueden verse afectadas por medidas para hacer frente a las enfermedades zoonóticas.
Plan de comunicación	Plan de alto nivel, global o conceptual, concebido a raíz de una estrategia de comunicación para gestionar una comunicación sistemática y de emergencia entre las partes interesadas.
Plan de formación teórica y práctica	Descripción operacional u orientada a la acción de las actividades que se llevarán a cabo, a menudo sobre la base de una estrategia global utilizada con fines de información y enseñanza.
Plan de seguimiento y evaluación	Plan en el que se describen los aspectos de seguimiento y evaluación de un programa o actividad.
Plan estratégico	Documento prospectivo u orientado hacia el futuro en el que se pone de manifiesto la orientación que en lo sucesivo deberían tomar el programa y el sistema nacionales de vigilancia. En el plan estratégico se definen la visión y los objetivos globales y se vincula la vigilancia a las políticas nacionales de «Una sola salud». En el contexto de la vigilancia, el plan estratégico proporciona los temas para la acción y los objetivos que orientarán las actividades para mejorar la capacidad de vigilancia (por ejemplo, «en los próximos cinco años, aumentaremos el número de funcionarios sobre el terreno de X a Y»).

Plan operacional	Documento en el que se describen las actividades en curso y la manera en que se llevan a cabo, incluida una definición de las responsabilidades y los plazos. En el contexto de la vigilancia, un plan operacional (por ejemplo, un plan de vigilancia) aportaría toda la información necesaria sobre la manera de llevar a cabo adecuadamente la vigilancia en un país, incluidas las definiciones de los casos, los procedimientos operativos normalizados para la investigación, los protocolos de comunicación, la confirmación de los casos, incluidos los diagnósticos de laboratorio, etc.
Plan presupuestario	Descripción operacional que sirve de directriz para las transacciones financieras previstas durante un periodo de tiempo determinado.
Plataformas conjuntas	Plataformas que trabajan juntas.
Plataformas interoperables	Plataformas para el intercambio y la utilización de datos o información sobre vigilancia sin distorsiones en el contexto de sistemas o programas informáticos.
Región	Grupo de países que presentan algunas similitudes y, por lo general, están vinculados geográficamente.
Requisitos de notificación internacional	Políticas o reglamentos acordados internacionalmente para abordar las normas y necesidades de notificación de los incidentes pertinentes, [por ejemplo, el capítulo 1.1 del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA o el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS (2005)].
Sector	Parte o rama diferenciada de una sociedad desde la perspectiva sociológica, económica o política de una nación, o esfera de actividad como la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente.
Sectores participantes	Sectores, disciplinas, partes interesadas o ministerios que participan activamente en la lucha contra las amenazas específicas a la salud utilizando un enfoque multisectorial de «Una sola salud». Cabe incluir otros sectores y organismos interesados en las amenazas a la salud (por ejemplo, las partes interesadas del sector privado, las instituciones académicas), según sea necesario.
Sectores pertinentes	Como mínimo, aquellos sectores, disciplinas, partes interesadas o ministerios que son esenciales para hacer frente a una amenaza específica a la salud utilizando un enfoque multisectorial de «Una sola salud». Cabe incluir otros sectores y organismos interesados en las amenazas a la salud (por ejemplo, las partes interesadas del sector privado, las instituciones académicas), según sea necesario.
Seguimiento y evaluación	Proceso para medir, detectar, mejorar el desempeño y valorar los resultados de una actividad, programa o política en curso o llevado a término al aportar indicaciones sobre el grado de progreso y de consecución de los objetivos, así como los progresos realizados en la utilización de los fondos asignados, con el fin de mejorar el desempeño, velar por la rendición de cuentas o demostrar valor. Lo que incluye: un seguimiento: la recopilación continua y sistemática de información sobre indicadores específicos relacionados con el proyecto o proceso; y una evaluación: la evaluación sistemática y objetiva de la pertinencia, eficiencia, eficacia o el impacto de un proyecto o proceso basado en el conjunto de información recopilada sobre los indicadores durante el seguimiento.
Sistema de vigilancia coordinada	Plataforma o sistema que permite la recopilación, la agregación y el análisis de elementos de vigilancia en varios sectores que colaboran en la interfaz entre el ser humano, los animales y el medio ambiente para permitirles trabajar juntos eficazmente hacia la consecución de sus objetivos y metas alineados.
Vinculaciones	Estado en el que dos o más cosas están unidas o conectadas entre sí.
Voluntad política	El deseo de las autoridades gubernamentales o administrativas de un país de comprometerse con una causa.

Anexo 5. **Plantilla de informe de la reunión/taller**

1. Resumen administrativo de la reunión/taller de la HO VII

Notas/Instrucciones:

- Incluir la fecha, la hora, el lugar, la presidencia, los organismos que asisten

2. Resumen de la reunión/taller (resumen ejecutivo)

- Resumir la meta/objetivo y el resultado general de la reunión/taller de la HO VII

3. Los objetivos del sistema coordinado de VII

- Indicar los objetivos acordados para el sistema coordinado de VII en su país

4. Resumen de los resultados de la evaluación

- Enumerar los niveles de capacidad específicos de las actividades evaluadas (consultar la página de resultados de la evaluación del libro de trabajo de la HO VII)

5. Resumen de la priorización y selección de las actividades

- Describir el método utilizado para la priorización de actividades. Enumerar las actividades seleccionadas para el plan de desarrollo de la HO VII (consultar la página «Priorización y hoja de ruta» del libro de trabajo de la HO VII)

6. La hoja de ruta

- Incluir la hoja de ruta elaborada (consultar la página «Priorización y hoja de ruta» del libro de trabajo de la HO VII)
- Formular comentarios breves sobre los plazos de realización de las actividades

1

2

3

4

5

7. Recursos seleccionados

- Indicar los pasos acordados para la selección de recursos que apoyen la aplicación del plan de desarrollo de la HO VII
- Incluir el cuadro con los posibles recursos si estos se seleccionan en el momento de presentar el informe (consultar la página «Selección de recursos» del libro de trabajo de la HO VII)

8. Resumen del plan de desarrollo de la VII

- Incluir el cuadro del plan de desarrollo de la HO VII (consultar la página del plan de desarrollo de la VII del libro de trabajo de la HO VII)

9. Pasos siguientes recomendados

- Resumir los pasos siguientes.

10. Cualquier otra cuestión que aporte información

- Por ejemplo, fuentes significativas de conflicto o una falta de acuerdo entre asociados.

Cualquier otra cuestión que aporte información

- Anexos del informe:
- Programa final del taller
- Lista de participantes
- Libro de trabajo de la HO VII (completado)

Colaboradores



Colaboradores individuales

Autores:

Ordenados por contribución técnica

Sean Shadomy (FAO/CDC), Gunel Ismayilova (FAO), Ria Ghai (CDC)

Colaboradores que han prestado apoyo:

Ordenados alfabéticamente:

FAO:

Angelique Angot, Ali Arasyi; Aurelie Brioude, Alejandro Dorado García, Gael Lamielle, Fairouz Larfaoui, Francesca Latronico, Beatrice Mouille, Yin Myo Aye, Serge Nzietchueng, Yooni Oh, Asma Saidouni Oulebsir, Junxia Song, Farida Zenal.

OMS:

Guillaume Bellot, Lisa Crump, Stéphane De La Rocque de Severac, Kaylee Myhre Errecaborde, Jeff Gilbert, Stéphane Hugonnet, Heba Mahrous, Franciskus Konings, Elizabeth Mumford, Karl Schenkel, Dubravka Selenic Minet, Lisa Stevens, Endang Widuri Wulandari.

OMSA (fundada como OIE):

Tianna Brand, Lucia Escati, Tikiri Priantha, Julie Sinclair (OMSA/CDC), Lesa Thompson.

Otras organizaciones/instituciones:

Lasha Avaliani (Georgia Land O`Lakes International Development Project); Luca Busani (Istituto Superiore di Sanità, Italia); Charlotte Cook (Defra UK); Patrizia Colangeli (IZS di Abruzzo e Molise, Italia); Robert Dewar (Defra UK); Andrew Davis Ferguson (Departamento de Agricultura, Pesca y Conservación, China, RAE de Hong Kong); Jean Marc Feussom (DSV, Camerún); Jean-Michel Héraud (Instituto Pasteur, Madagascar); Grace Hood (Universidad de Queensland); Kitty Maassen (RIVM, Países Bajos); Alexandra Medley (CDC); Karen Meidenbauer (Universidad John Hopkins), Chris Murrill (CDC); Shradha Patel (Universidad John Hopkins), Stephanie Fazekas Salyer (CDC de África); Martina Siwek (Universidad John Hopkins); Ryan Wallace (CDC).

Países que han colaborado

Indonesia, Jordania, Rumania, Uganda.

